21 DE ABRIL DE 2026

ANEXO ECONÓMICO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO, PERSONAL OPERATIVO MASCULINO Y FEMENINO QUE CONFORMA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. ASPECTOS GENERALES.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, entidad adscrita al Ministerio de Defensa, desarrolla sus actividades misionales a través de una planta de personal global, la cual es parte integral del funcionamiento de la Entidad.

Teniendo en cuenta que, para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades propias del oficio, y teniendo en cuenta la Ley 70 de 1988, reglamentada parcialmente por el Decreto 1978 de 1989 que establece que las Entidades suministrará cada 4 meses en forma gratuita un (01) par de zapatos y un (01) vestido formal siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado que haya cumplido más de tres (03) meses al servicio de la entidad, el cual generando mayor eficiencia y eficacia en los resultados de nuestros funcionarios y en cumplimiento de las normas vigentes, se requiere que el personal cuente con los beneficios mínimos dictados por la Ley, por lo que se hace necesario contratar la adquisición de vestuario para el personal de la Entidad.

En este mismo sentido y dada la necesidad de mejorar la imagen corporativa de la Entidad, y generando un ahorro para la Entidad, logrando un equilibrio en la imagen pública y el entorno laboral de nuestro personal de funcionarios con este derecho, se requiere efectuar un proceso de contratación de adquisición de vestuario que brinde altos estándares de calidad y estilo, que garanticen la utilización de los mismos y que contribuyan con el desarrollo de una identidad empresarial, una imagen corporativa e incluso pueda tener un efecto positivo en la productividad de nuestros funcionarios administrativos y operativos.

De acuerdo a lo expuesto la Entidad ha realizado un sondeo de calidad en el sector textilero buscando brindar adaptabilidad de las telas que brinden un ajuste personalizado para todas las formas de cuerpo, ofreciendo comodidad y soporte sin restricciones durante el movimiento, compresión personalizable que permitan un control preciso, ya sea ligero o fuerte, en las siluetas tanto interiores como exteriores de las prendas a elaborar, confort y rendimiento en los materiales que aseguren un ajuste cómodo y proporcionando el soporte necesario sin comprometer la durabilidad ni el contacto prolongado con la piel.

Así las cosas y con el fin de garantizar la calidad de los insumos que se utilizarán en la elaboración de la dotación del personal se incluyen las fichas técnicas de los textiles a utilizar como parte integral del presente proceso de selección.

En el marco del análisis de las modalidades de contratación y de los instrumentos de agregación de demanda disponibles, la Entidad verificó la procedencia de acudir a un Acuerdo Marco de precios para la adquisición de vestuario, evidenciando que dicho instrumento no contempla la totalidad de los bienes requeridos ni satisface integralmente las especificaciones técnicas. En ese sentido, su utilización no garantiza el cumplimiento pleno del objeto a contratar, pudiendo generar adquisiciones parciales o la necesidad de adelantar procesos adicionales. Por lo anterior, y conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de contratación estatal, se considera procedente adelantar un proceso de selección abreviada mediante subasta inversa, el cual permite atender de manera integral la necesidad, promover la pluralidad de oferentes y obtener condiciones más favorables para la Entidad en términos de calidad y precio, asegurando la selección objetiva del contratista.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

2.1. ASPECTOS ECONOMICOS DEL SECTOR.

2.1.1 ECONOMÍA MUNDIAL

Según The Economist, las cifras actualizadas a finales del año presentan un panorama en doble línea; el primero es el crecimiento moderado, pero acompañado de presiones inflacionarias, un mercado laboral aún frágil y desequilibrios fiscales que siguen pesando sobre el desempeño económico del país. Para todo 2025, la proyección de crecimiento se sitúa alrededor del 2,5%, una cifra que refleja una recuperación gradual, aunque todavía limitada por la debilidad de la inversión y el consumo interno.

En materia de precios, Colombia continúa enfrentando presiones significativas. Según el mismo portal, reporta una inflación anual del 5,3% en noviembre de 2025, con una proyección cercana al 5% para el cierre del año. El mercado laboral continúa siendo uno de los puntos débiles. De acuerdo con los datos recopilados por 'The Economist', Colombia registra una tasa de desempleo del 8,2%, una de las más altas entre los países analizados.

Este indicador contrasta con economías como México (2,6%), Perú (5,5%) o Brasil (5,4%), y confirma que, pese a la recuperación del crecimiento, la generación de empleo sigue siendo insuficiente y con altos niveles de informalidad.

Colombia es el único país de América Latina que aparece entre los cinco primeros puestos, en una lista dominada por economías de Europa y otras regiones con mayores niveles de ingreso.

Estar entre las cinco economías con mejor desempeño del año, lo que muestra es que Colombia logró un balance poco común en la región, combinando crecimiento (3,4%), señales de control de la inflación (–6,7), alta confianza del mercado (+43,8%) y estabilidad laboral. En ese contexto, que sea el único país latinoamericano dentro del top 5 resalta su desempeño relativo en 2025.

Este ejercicio no busca al país "perfecto", sino a la economía que tuvo el mejor año en conjunto. Al combinar inflación, crecimiento, mercado financiero y empleo, el ranking ofrece una fotografía del desempeño anual. En 2025, esa combinación ubicó a Colombia en el puesto 4, como un caso destacado dentro de América Latina y en el escenario global.

2.1.2 Perspectiva mundial

Según el informe de actualización del Fondo Monetario Internacional[1] para enero de 2026, describe un escenario de resiliencia inesperada. A pesar de las crecientes fricciones comerciales y los conflictos geopolíticos, la economía global ha logrado mantener un ritmo de crecimiento estable, impulsada principalmente por un salto cualitativo en la productividad tecnológica.

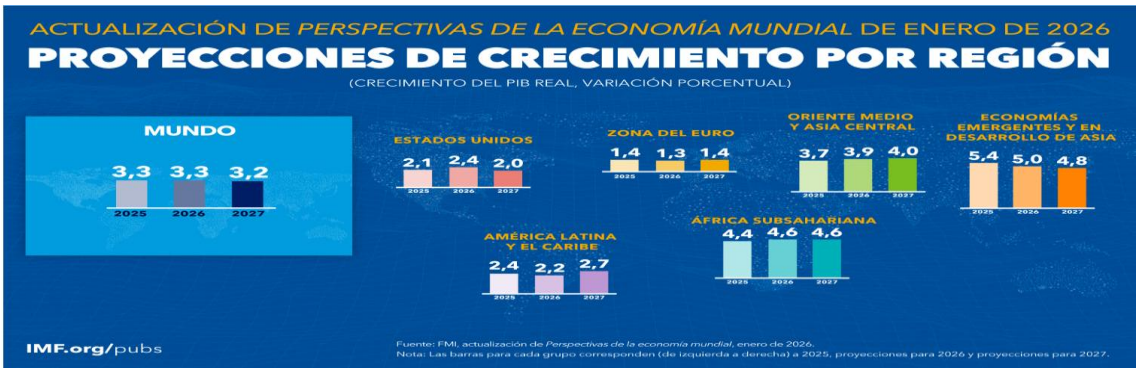
En el Panorama Macroeconómico Global, la economía mundial proyecta un crecimiento del 3,3% para 2026, una cifra que supera las expectativas previas. Este dinamismo se explica por una "aterrizaje suave" en la mayoría de las economías avanzadas, donde la inflación ha comenzado a estabilizarse cerca de las metas de los bancos centrales sin haber causado una recesión profunda. Se prevé que la inflación global descienda al 3,8%, permitiendo una flexibilización gradual de las tasas de interés; con relación al comercio se prevé que, a pesar del aumento de aranceles, el volumen de comercio mundial muestra signos de recuperación gracias a la diversificación de proveedores.

El FMI también destaca que el crecimiento no es uniforme, identificando dos fuerzas opuestas que están reconfigurando el mapa económico:

- El Impulso de la IA: La adopción masiva de la Inteligencia Artificial en sectores como los servicios y la manufactura avanzada está actuando como un motor de crecimiento en países con infraestructura digital sólida (especialmente EE. UU. y el Sudeste Asiático).
- El Lastre Geopolítico: El proteccionismo comercial y la fragmentación de mercados están generando costos adicionales en logística y materias primas, frenando el potencial de las economías en desarrollo que dependen del comercio exterior tradicional.

Estados Unidos lidera el grupo con un crecimiento del 2,4%, en economías avanzadas, impulsado por el consumo interno y la inversión tecnológica. Europa, por su parte, mantiene una recuperación modesta del 1,3%, limitada por los costos energéticos residuales. España destaca positivamente en la región con un 2,3%. Con respecto a los mercados emergentes, China muestra una estabilización en torno al 4,5%, mientras que América Latina presenta un panorama más complejo. La región crecerá un 2,2%, una ligera revisión a la baja debido a la volatilidad de los precios de las materias primas y la incertidumbre política en mercados clave como Brasil y México.

[1] PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Una economía firme ante fuerzas divergentes. 2026



Fuente: Fondo Monetario Internacional enero de 2026

Al mismo tiempo este informe advierte que la "firmeza" actual es frágil. Los principales riesgos que se pueden observar son:

- Vulnerabilidad Fiscal: Muchos países han agotado sus reservas financieras y enfrentan altos niveles de deuda pública.
- Desajuste Laboral: La rápida transición hacia la IA podría generar desplazamientos de empleo antes de que la fuerza laboral esté capacitada para los nuevos roles.
- Conflictos Prolongados: Nuevas escaladas en zonas de conflicto podrían disparar nuevamente los precios del transporte y la energía.

El FMI concluye que los gobiernos deben priorizar la reconstrucción de sus márgenes fiscales ahora que la economía es estable. Asimismo, insta a los bancos centrales a mantener su independencia para asegurar que la inflación no repunte, y a los líderes globales a fomentar la cooperación en estándares para la IA y la transición energética.



Fuente: Fondo Monetario Internacional enero de 2026

El Grupo Bancolombia[2] define el 2026, como el periodo de la "remontada", donde la economía colombiana finalmente superaría el estancamiento de los años anteriores, aunque enfrentando retos estructurales en las finanzas públicas. Se prevé que la economía mundial crezca un 3,2%, impulsada por la resiliencia de EE. UU. y el dinamismo de los mercados emergentes en Asia, la Reserva Federal (Fed) continuaría con una política más flexible, lo que aliviaría las presiones

[2] Perspectivas económicas para Colombia y el mundo en 2026. Grupo Bancolombia

cambiarias para países como Colombia; se estima un precio del petróleo Brent estable, rondando los 76 USD por barril, clave para los ingresos fiscales del país.

Bancolombia proyecta que el PIB de Colombia crecerá un 3,2% en 2026, una cifra superior al promedio de la región, apoyada en los siguientes pilares:

- Recuperación del Consumo: La caída de la inflación frente a años previos permitirá que los hogares recuperen poder adquisitivo.
- Sectores Estrella: Se espera que el comercio, el transporte y el sector agropecuario sean los mayores dinamizadores.
- Desinflación Lenta: Aunque la inflación seguirá bajando, se estima que cerrará el año cerca del 4,5%, aún por encima de la meta puntual del Banco de la República (3%).

A pesar del crecimiento, el informe identifica tres focos de vulnerabilidad, la Sostenibilidad Fiscal, con relación al déficit del Gobierno Nacional Central se mantendría elevado (cercano al 7,1% del PIB), lo que mantiene en alerta a las agencias calificadoras de riesgo; la coyuntura electoral donde el 2026, es año de elecciones presidenciales y legislativas. Esto suele generar una pausa en la inversión privada y volatilidad en la tasa de cambio hasta que haya claridad política y finalmente la tasa de cambio, donde se prevé una tasa de cambio promedio de $4.150 - $4.250 COP, altamente sensible a las noticias locales de política económica.

2.1.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

El PIB es el valor total de los bienes y servicios producidos dentro de un país en un período determinado (generalmente un año o trimestre), sin importar si quienes producen son nacionales o extranjeros.

Puede medirse como bruto (sin descontar la depreciación) o neto (descontándola). Además, puede calcularse por el método del gasto, sumando el consumo, la inversión, el gasto del gobierno y las exportaciones netas (exportaciones menos importaciones).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente:

$$\mathbf{PIB = C + I + G + X - M}$$

De donde,
C es el valor total del consumo nacional.

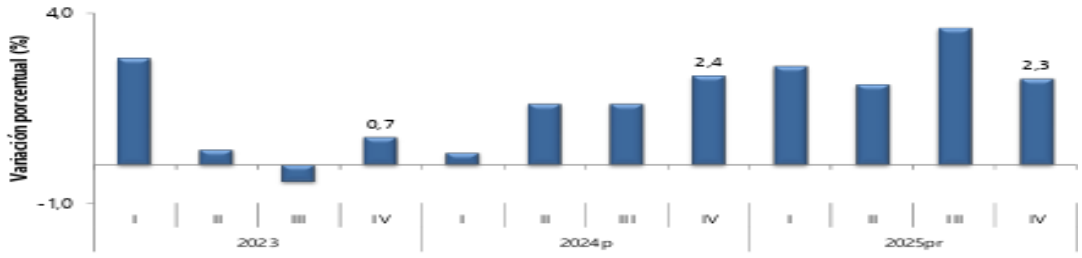
I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión.
G el gasto público.
X es el valor total de las exportaciones.
M el volumen o valor de las importaciones.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,6% respecto al mismo periodo de 2024.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

En lo corrido del año 2025[3], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

[3] Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar. DANE

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.

Pesca y acuicultura crece 16,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

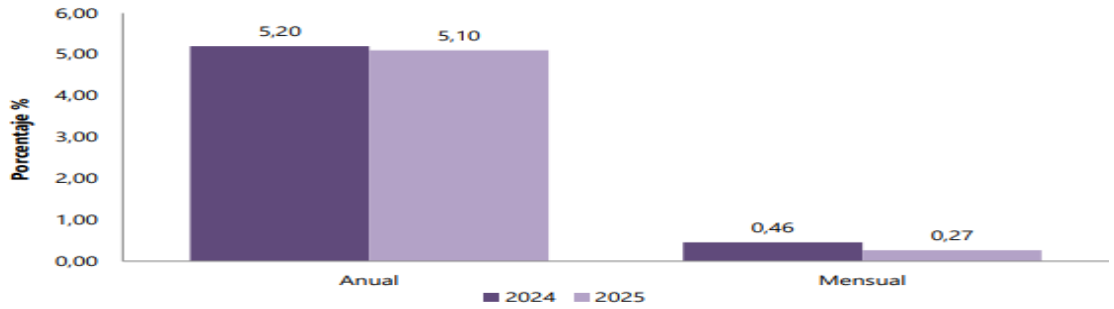
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

2.1.3 *ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR COLOMBIANO*

INDICE **DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC:** Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

De acuerdo con el último informe técnico del índice de precios al consumidor IPC, publicado por el DANE, correspondiente a diciembre de 2025.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

2.1.4 *PERSPECTIVAS DE INFLACIÓN EN COLOMBIA*

Según el análisis de Corficolombiana[4] para el inicio de 2026, marca un punto de inflexión en la economía del país. Tras un periodo de relativa estabilidad, los indicadores sugieren que la inflación ha dejado de ceder y ha comenzado una nueva fase de aceleración.

[4] Informe de inflación enero 2026: Empieza el ascenso. Corficolombiana.

El informe destaca que el proceso de desinflación observado en 2025, se ha estancado. A pesar de los esfuerzos por llevar el Índice de Precios al Consumidor (IPC) al rango meta del Banco de la República (entre 2% y 4%), el año 2025, cerró en un 5,10%, confirmando la resistencia de los precios a bajar más allá de ese umbral. El factor determinante para el cambio de tendencia en 2026 es el incremento del 23% en el salario mínimo. Según la entidad, este ajuste genera dos efectos críticos:

- Presión de costos: Las empresas trasladan el aumento del costo laboral al precio final del consumidor.
- Efecto de indexación: Gran parte de la economía colombiana (arriendos, servicios y peajes) se ajusta con base en el salario o la inflación pasada, lo que crea una "inercia" difícil de romper.

Corficolombiana ha revisado sus modelos ante el nuevo panorama macroeconómico, teniendo como resultado que la inflación mensual para el mes de enero se estima en 1,06%, una cifra alta que rompe la tendencia de los meses previos, con el pronóstico de cierre para este primer mes del año, la proyección anual fue elevada significativamente del 4,9% al 6,5%. Con relación a los sectores, su comportamiento muestra que los alimentos podrían actuar como un ancla para evitar un desborde mayor, los servicios y precios regulados serán los principales motores del alza.

Este escenario de "ascenso" complica la hoja de ruta del Banco de la República. El informe sugiere que el emisor tendrá menos margen de maniobra para reducir las tasas de interés de intervención, ya que una política demasiado flexible podría alimentar aún más la espiral inflacionaria en un contexto de costos laborales elevados.

El 2026, se perfila como un año de desafíos donde la inflación vuelve a ser la protagonista, impulsada por decisiones de política salarial que han alterado las expectativas de convergencia hacia la meta de estabilidad de precios.

Según el diario Portafolio[5] sobre las primeras proyecciones de inflación para 2026, el panorama económico para este año, ha comenzado con señales de alerta. Según el análisis de Portafolio, el mercado local enfrenta un escenario de incertidumbre y pesimismo debido a que los factores que debían moderar los precios se han visto eclipsados por nuevas presiones de costos.

El mercado local recibe con preocupación el hecho de que Colombia acumula cinco años fuera del rango meta del Banco de la República, como un estancamiento de la meta de inflación. Al cierre de 2025, las cifras mostraron un 5,1% donde se demostró que la "resistencia" de los precios es mayor de lo esperado, agotando el impulso de descenso que se traía desde 2024.

El artículo enfatiza que el aumento del 23,2%, en el salario mínimo es la principal "mala noticia" para los analistas. Este incremento se considera excesivo frente a los niveles de productividad, lo que genera dos efectos inmediatos:

Presión en el sector servicios: Donde se genera un aumento en los costos operativos que se traduce en precios más altos para el consumidor final.

[5] Primeras proyecciones para la inflación en 2026 no dejan buenas noticias para el mercado local. PORTAFOLIO.

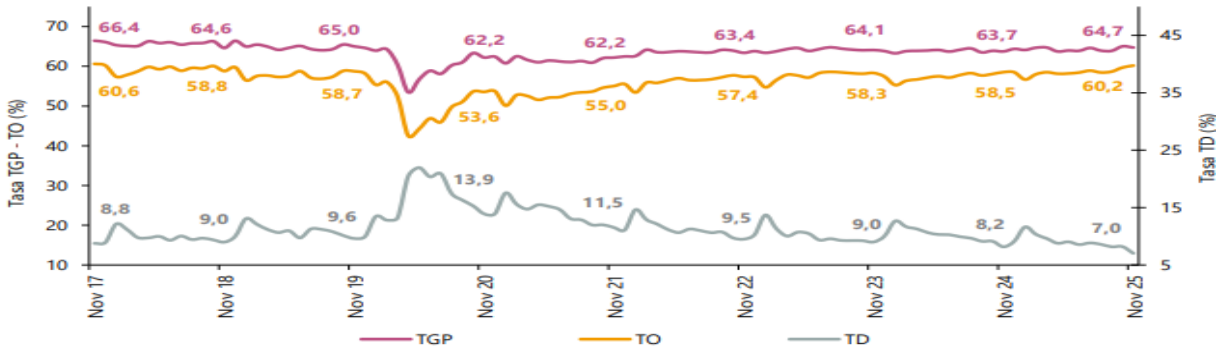
Indexación de contratos: Causado por el ajuste automático de arriendos, peajes y servicios públicos basados en el nuevo salario mínimo empuja la inflación de enero a niveles críticos.

El consenso de los analistas en la Encuesta de Expectativas del Banco de la República ha subido la proyección para el cierre de 2026, de un 4,5% a un 6,2% o más; con respecto a las tasas de interés, la persistencia de la inflación elimina la posibilidad de una reducción agresiva en las tasas de interés. Esto encarece el crédito y frena la reactivación económica que el mercado local tanto necesita. Para Portafolio, la combinación de una inflación indexada y un alto costo laboral crea un entorno de "inflación persistente". Esto no solo afecta el bolsillo de los ciudadanos, sino que resta competitividad a las empresas y mantiene las condiciones financieras apretadas (créditos caros) por un periodo más prolongado de lo previsto.

2.1.5 *TASA DE DESEMPLEO*

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).[6].

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



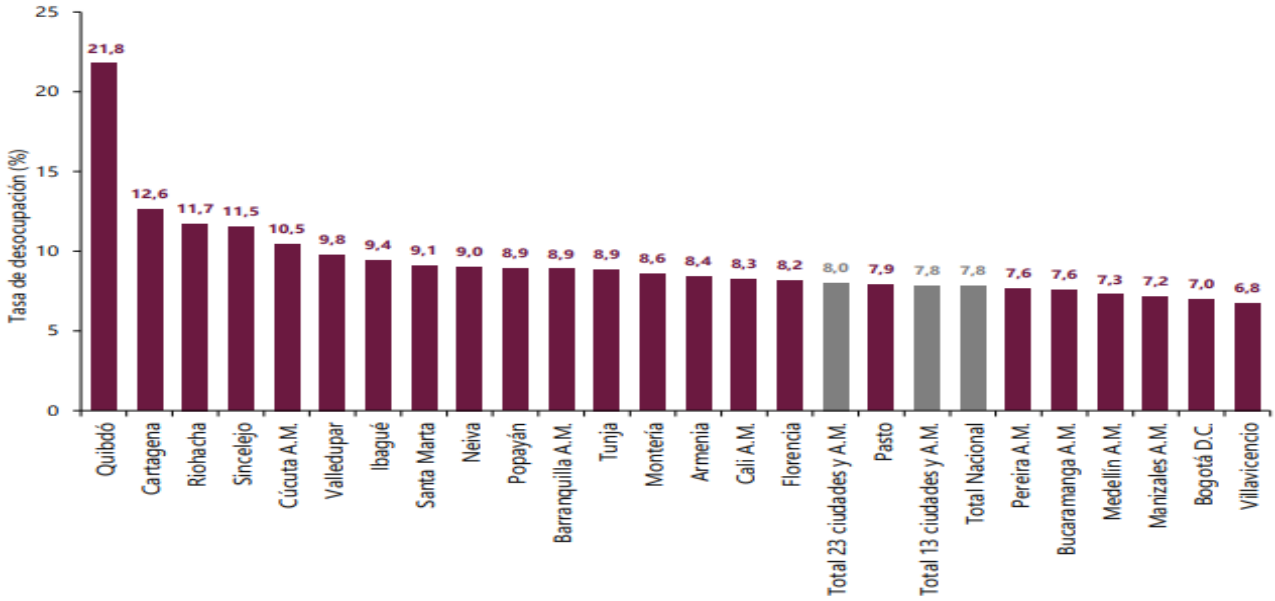
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales);

[6] Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares, DANE, mayo 2025.

Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

2.1.6 *INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA NACIONAL*

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

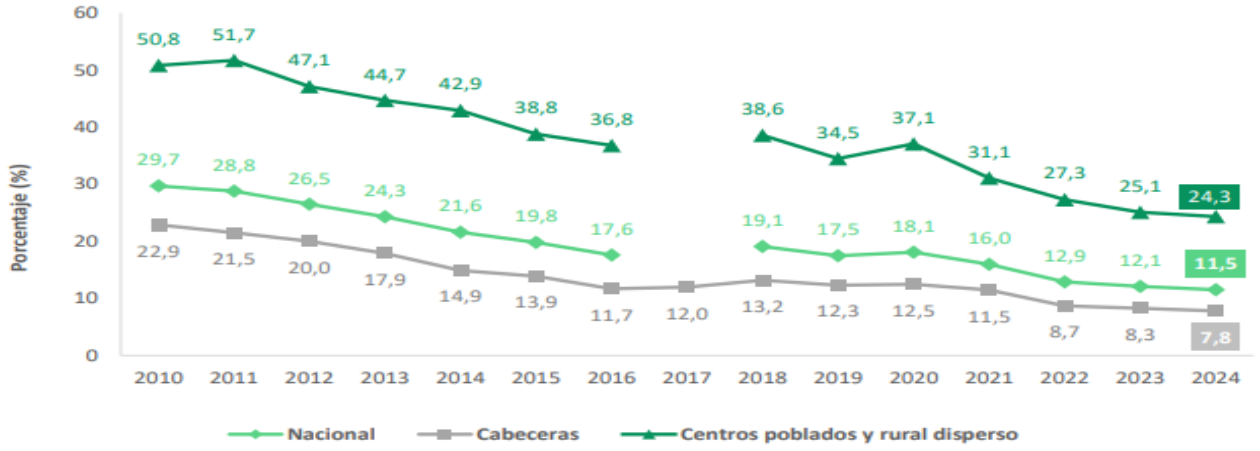
Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras[4]	414.314	434.323	4,83

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

La incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a disminuir, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un repunte desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19, de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2024, este ha disminuido en 18,2 p.p. a nivel nacional, 15,1 p.p. en cabeceras y de 26,5 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2024 disminuyó 6,6 p.p., 4,7 p.p. en cabeceras y 12,8 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso
Años 2010-2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2010 – 2024 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el año 2017 los datos son representativos únicamente para el dominio cabeceras.

2.1.7 *TASAS DE INTERÉS*

El centro de pensamiento Fedesarrollo[7] ha presentado su hoja de ruta económica para el año, destacando una postura de cautela frente a la política monetaria en Colombia. El análisis subraya que, aunque la economía busca estabilidad, la batalla contra la inflación aún no ha terminado.

Según el artículo, se identifican unos puntos clave para destacar que son; el Ajustes en la Política Monetaria donde se pronostican tres alzas adicionales en las tasas de interés por parte del Banco de la República durante 2026, esta medida busca enfriar el exceso de demanda y asegurar que

[7] Tres alzas de las tasas de interés para este año prevén Fedesarrollo. El nuevo Siglo.

los precios al consumidor converjan hacia la meta oficial; la lucha contra la inflación, que a pesa de la tendencia a la baja observada en periodos anteriores, persisten riesgos que impiden una flexibilización rápida. Fedesarrollo enfatiza que el control de la inflación es la prioridad para mantener el poder adquisitivo de los colombianos; y finalmente el impacto en el crecimiento donde se prevé un crecimiento económico moderado. El alto costo del endeudamiento actuará como un freno natural para la inversión empresarial y el gasto de las familias, configurando un escenario de desaceleración controlada.

Adicionalmente el informe identifica tres factores críticos que podrían obligar a modificar estas previsiones; el primero es la tasa de cambio: La volatilidad del peso frente al dólar y su efecto en los productos importados; el segundo son los precios de los alimentos: El impacto de factores climáticos en la oferta agrícola, y el ultimo corresponde al entorno global donde las decisiones de tasas en Estados Unidos y la estabilidad de los mercados financieros internacionales intervienen en el ámbito nacional.

Contexto Visual de la Tasa de Interés

Para entender cómo estas decisiones afectan la economía, es útil observar cómo funciona el mecanismo de transmisión de la tasa de interés:

En conclusión, el panorama para 2026 según Fedesarrollo es de ajuste y prudencia, donde el acceso al crédito seguirá siendo costoso con el fin de consolidar la estabilidad de precios en el país.

El informe de enero de 2026, de la Encuesta de Opinión Financiera[8], revela un escenario de ajustes y cautela. Los analistas del mercado anticipan que la economía colombiana navegará entre la necesidad de controlar la inflación y la incertidumbre propia de un año electoral. Contrario a las expectativas de relajación, se prevé que el Banco de la República realice tres incrementos en las tasas de interés durante el año. El objetivo es situar la tasa de intervención en 11,25% para el cierre de diciembre, buscando anclar las expectativas de inflación que aún no ceden al ritmo deseado.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MYPIMES

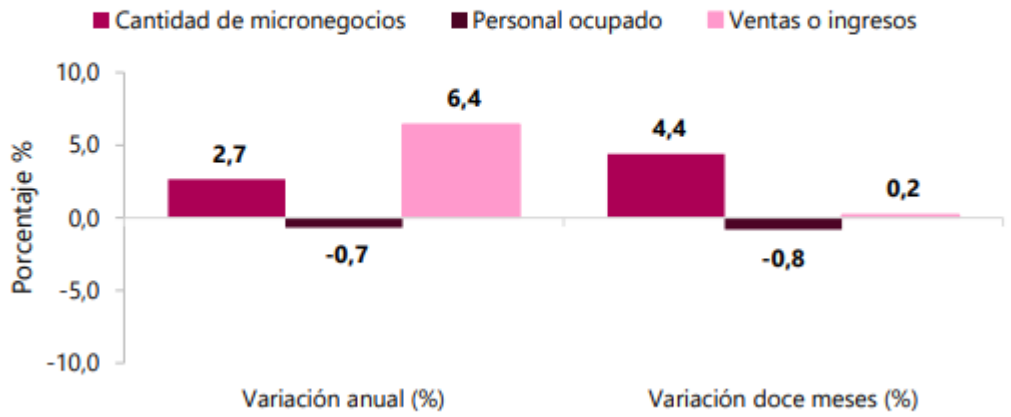
Que de acuerdo a la Ley 2069 de 2020, tiene como objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, se es necesario hacer un análisis particular de las empresas MiPymes en Colombia y las aplicables al sector

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) representan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes comprenden más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le suman eficacia a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

[8] Estos son los cálculos sobre tasas de interés, PIB, dólar y petróleo para Colombia en 2026, según Fedesarrollo. Portafolio.

En Colombia el bajo crecimiento del empleo en las pequeñas empresas, se debe a que estas empresas no tienen un crecimiento significativo en el tiempo, además existen en su gran mayoría firmas con bajos rendimientos. En comparación con Estados Unidos las firmas productivas crecen y las improductivas salen del mercado, en el país hay déficit de firmas con crecimiento significativos y una mayor probabilidad de que firmas pequeñas e improductivas salgan del mercado. La nulidad de rotación de firmas y la baja productividad de ellas, son el resultado de que las microempresas representan más del 90% de las compañías en el país, pero sólo aportan alrededor de 5% del PIB.

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2025P/2024)



Fuente: DANE, EMICRON

En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2025P/2024)

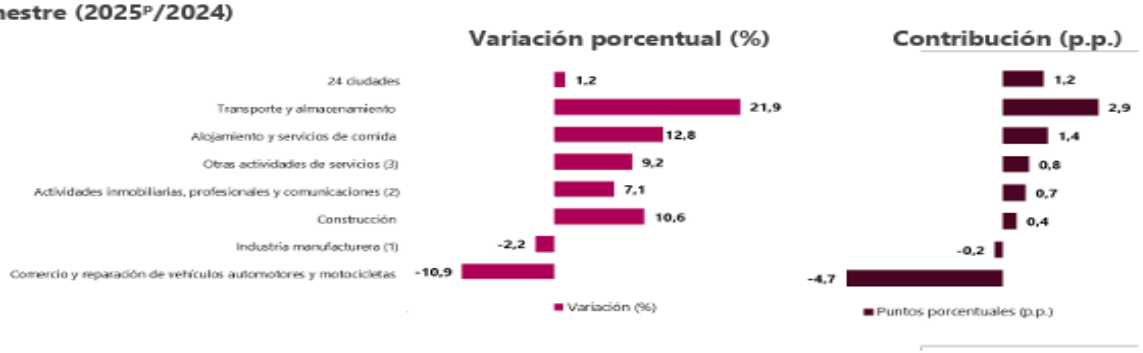


Fuente: DANE, EMICRON

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.) y Construcción (1,2 p.p.). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.); Transporte y almacenamiento (1,8 p.p.) y Construcción (1,6 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,7 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-2,2 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2025ᵖ/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

Fuente: Boletín técnico Encuesta de Micronegocios (EMICRON) IV Trimestre de 2025

Las actividades de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (6,5 p.p.); Industria manufacturera (1,6 p.p.) y Transporte y almacenamiento (1,4 p.p.) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el tercer trimestre de 2025. Por el contrario, las ramas de Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,9 p.p.) y Otras actividades de servicios (-1,1 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

A partir de la Resolución 636 de 2012, se establecen los códigos CIIU Rev. 4 A.C mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis. De esta forma, dado el objeto de contratación y con base en la Rev. 4 A.C se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso.

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de

proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos ejemplos de actividades del sector primario son las siguientes: Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y Minería.

El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes: Elaboración de metal y fundición, Producción de automóviles, Producción textiles, Industria química, Fabricación, Energía e Ingeniería.

El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas y Administraciones Públicas.

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario: Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

El sector cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos ejemplos de sector cuaternario serían los

siguientes: Tecnología de la información, Investigación científica, Cultura, Educación y Consultoría.

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías.

Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los ejemplos del sector quinario cabe destacar los siguientes: Oficiales del gobierno, Directivos de grandes empresas, Líderes científicos, Legisladores, Directivos de ONG y Líderes tecnológicos.

Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

Basados en lo anterior se puedo concluir que el presente proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO, PERSONAL OPERATIVO MASCULINO Y FEMENINO QUE CONFORMA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES" se encuentra en el sector terciario.

4. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

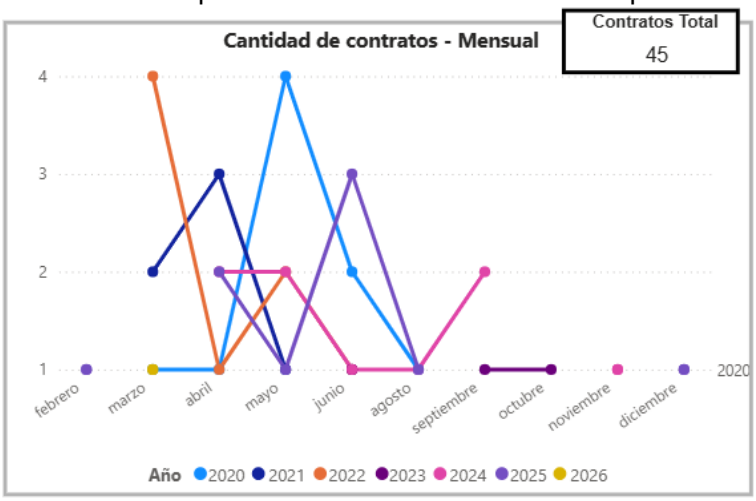
Se procede a realizar el análisis de contrataciones de la Nación, a través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE, encontrando que, desde el 01 de enero de 2020 al 06 de abril de 2026, la entidad ha suscrito 45 contratos relacionados con los siguientes códigos:

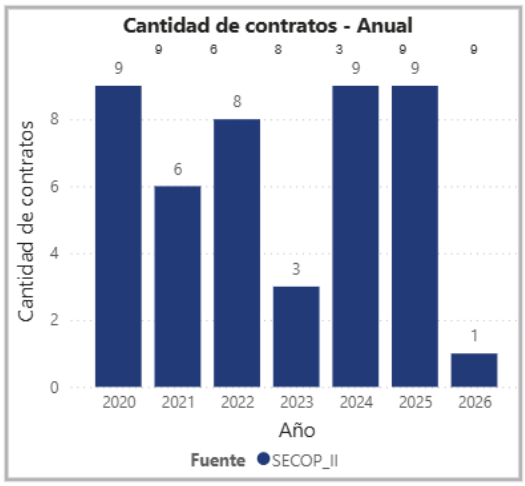
CÓDIGOS UNSPSC:

531015 - Pantalones, pantalones y pantalones cortos
531016 - Camisas y blusas
531017 – Suéteres
531018 – Abrigos y chaquetas
531019 – Trajes
531020 – Vestidos y faldas y saris y kimonos
531021 – Monos y overoles
531025 – Accesorios de ropa
531027 – Uniformes
531030 - Camisetas

4.1 MODALIDAD COMPETITIVA PLATAFORMA SECOP II

Es de resaltar que se suscribieron 45 contratos por un valor total de $1,57 mil millones de pesos.





Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico[9]

Los Principales proveedores son los siguientes:

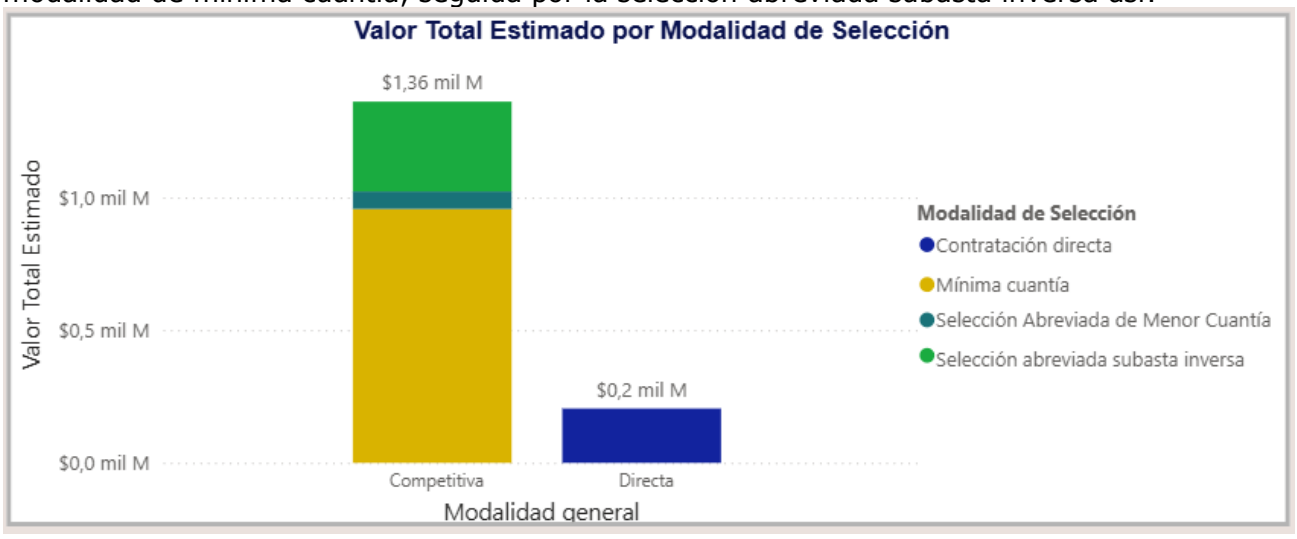


[9]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&disablecdnExpiration=1757370960



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico[10]

De igual forma, las modalidades más utilizadas por la Nación para este tipo de procesos son la modalidad de mínima cuantía, seguida por la selección abreviada subasta inversa así:



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico[11]

[10]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&disablecdnExpiration=1757370960
[11]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&disablecdnExpiration=1757370960

Adicional a esto, se relacionan algunos de los objetos contractuales adelantados, así:

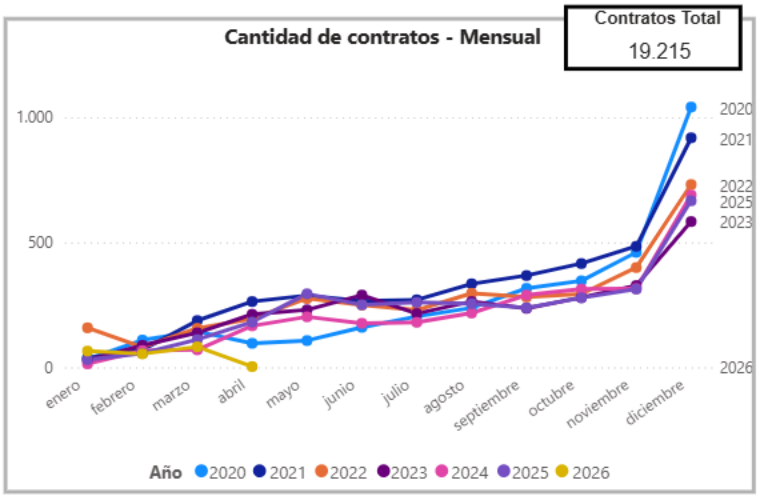
- **531027 - Uniformes**
 - ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO PERSONAL OPERATIVO MASCULINO Y FEMENINO QUE CONFORMA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
 - SUMINISTRO DE VESTUARIO DE LABOR PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA LA PLANTA GLOBAL DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
 - SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO OPERATIVO YO PERSONAL A DONDE SEA O LLEGARE SER RESPONSABLE LEGALMENTE DE DAR DOTACION ASI COMO EL SUMINISTRO DE PRENDAS COMO IMAGEN CORPORATIVA PARA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
 - ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO y OPERATIVO DE LA REGIONAL NORTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
 - ADQUISICIÓN DE EPP PARA LOS FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LOS CATERING CONDUCTORES AUXILIARES DE CADS Y SOLDADOS DE APOYO A LOS CATERING DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE
 - ADQUIRIR VESTUARIO DE LABOR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONALY DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONALNORORIENTE
 - SUMINISTRO DE VESTUARIO DE LABOR Y EPP PARA EL PERSONAL QUE LABORA COMO AUXILIAR DE COCINA EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA REGIONAL ANTIOQUIACHOCÓ
- **531016 - Faldas y blusas**
 - SUMINISTRO DE VESTUARIO DE LABOR PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA LA PLANTA GLOBAL DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
 - ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE
 - SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE
 - ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO OPERATIVO Y VESTUARIO DE LABOR Y EPP PARA EL PERSONAL QUE LABORA COMO AUXILIAR DE COCINA QUE CONFORMA LA PLANTA PERMANENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIACHOCÓ
 - SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA PERSONAL DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES
 - ADQUISICION DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
 - SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE
- **531030 - Camisetas**
 - ADQUISICIÓN DE EPP PARA LOS FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LOS CATERING CONDUCTORES AUXILIARES DE CADS Y SOLDADOS DE APOYO A LOS CATERING DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE
 - ADQUISICIÓN DE DOTACION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE
 - SUMINISTRO DE DOTACION DE PERSONAL Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL PACIFICO
 - SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE PERSONAL Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL PACIFICO
- **531015 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos**
 - SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO OPERATIVO YO PERSONAL A DONDE SEA O LLEGARE SER RESPONSABLE LEGALMENTE DE DAR DOTACION ASI COMO EL SUMINISTRO DE PRENDAS COMO IMAGEN CORPORATIVA PARA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
 - ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE LOS CATERING CONDUCTORES AUXILIARES DE CADS Y SOLDADOS DE APOYO A LOS CATERING DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE
 - SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE PERSONAL Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL PACIFICO
 - SUMINISTRO DE UNIFORMES CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO
 - SUMINISTRO DE VESTUARIO CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR VIGENCIA 2025
- **531018 - Abrigos y chaquetas**
 - ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO PERSONAL OPERATIVO MASCULINO Y FEMENINO QUE CONFORMA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- **531025 - Accesorios de vestir**
 - ADQUIRIR VESTUARIO DE LABOR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE
 - SUMINISTRO DE DOTACIÓN VESTUARIO DE LABOR Y EPP PARA EL PERSONAL QUE LABORA COMO AUXILIAR DE COCINA EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA REGIONAL ANTIOQUIACHOCÓ
- **531021 - Batas y monos**
 - ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE

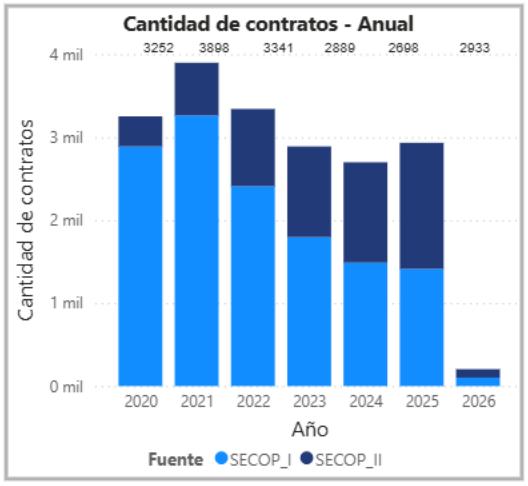
4.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información recopilada de otras entidades mediante la herramienta de abastecimiento estratégico se evidencia que bajo los siguientes códigos UNSPSC:

531015 - Pantalones, pantalones y pantalones cortos

531016 - Camisas y blusas
531017 – Suéteres
531018 – Abrigos y chaquetas
531019 – Trajes
531020 – Vestidos y faldas y saris y kimonos
531021 – Monos y overoles
531025 – Accesorios de ropa
531027 – Uniformes
531030 - Camisetas





Se han celebrado de 01 de enero de 2020 al 06 de abril de 2026, 19.215 contratos con los siguientes objetos contractuales:

- ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DOTACIÓN DEL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA Y AUXILIARES BACHILLERES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
- ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
- Realizar operaciones a nombre propio y por cuenta de la secretaría distrital de movilidad a través de los sistemas de negociación administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia para contratar la adquisición de elementos de imagen institucional para el personal de la secretaría distrital de movilidad
- COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO COMPETITIVO Y RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
- SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR(LOTE 3 CALZADO MULTIPROPOSITO)
- ADQUISICIÓN DE BONOS CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA DOTACIÓN DE LEY (CALZADO Y VESTUARIO) DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA QUE OSTENTEN EL DERECHO DURANTE LA VIGENCIA 2024

531027 - Uniformes

- ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA NACIONAL
- ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CUBRECABEZAS PARA LA POLICÍA NACIONAL
- ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA LA POLICÍA NACIONAL
- ADQUISICIÓN DE UNIFORMES No 4 DE SERVICIO URBANO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA POLÍCIA NACIONAL
- IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021 PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
- ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS DE SERVICIO PARA LA POLICÍA NACIONAL
- ADQUISICIÓN DE UNIFORME CAMUFLADO PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FAC
- ADQUISICIÓN DE LOS UNIFORMES PARA DOTAR EL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA Y AUXILIARES BACHILLERES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC A NIVEL NACIONAL

531015 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos

- ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VISTAHERMOSA META
- Contratar la Dotación escolar de uniformes para estudiantes de instituciones educativas oficiales en el Departamento de Norte de Santander en cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo NORTE TERRITORIO DE PAZ enmarcada en el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN 2024004540042
- Aunar esfuerzos administrativos logísticos financieros y técnicos para mitigar los factores de riesgo en las zonas de influencia del proyecto Plan Jarillón de Cali por medio del fortalecimiento de la estrategia de guardianes del jarillón en desarrollo del Proyecto denominado Fortalecimiento de la Estrategia Guardianes del Jarillón Cali FICHA EBI BP26004215
- CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INDUMENTARIA Y DEMAS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
- ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS Y PRENDAS DE VESTIR PARA LA PRACTICA DE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INDEPORTES CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA 20202024

531025 - Accesorios de vestir

- SUMINISTRO DE DOTACIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ESP Y PERSONAL VINCULADO A TRAVÉS DE CONVENIOS
- SUMINISTRO DE KIT DE INCORPORACIÓN PARA LOS SOLDADOS PROFESIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL CON DESTINO A LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES EN CUMPLIMIENTO AL PLAN AYACUCHO PLUS Y EN EL MARCO DEL DECRETO 2225 DE 2023 GRATUIDAD EN LOS PROCESOS DE INCORPORACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES COMO SOLDADOS PROFESIONALES PARA LA VIGENCIA 2025
- LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL DE LICENCIAMIENTO (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA INFANTES DE MARINA DE LA ARMADA NACIONAL de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo del Pliego de Condiciones
- ADQUISICIÓN DE GORRA TIPO BEISBOLERA NTMD0340
- CONTRATAR LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR UNIFORMES ELEMENTOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE(IDRD

531016 - Faldas y blusas

- SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE CONFECCIÓN Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI
- EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y EL VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL SECRETARÍA DE SALUD y EL PERSONAL DOCENTE DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
- SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA LABOR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2025
- SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA LABOR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2022

531030 - Camisetas

- CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRESCOLAR A QUINTO GRADO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DOTACIONES DE VESTUARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION Y UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
- EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y EL VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL SECRETARÍA DE SALUD y EL PERSONAL DOCENTE DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
- ADQUISICIÓN DE CAMISETAS PARA LA POLICÍA NACIONAL

531019 - Trajes

- SUMINISTRO DE DOTACIÓN CIVIL DE LICENCIAMIENTO (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA MACULINOS Y FEMENINO DE LA ARMADA NACIONAL
- adquisición de vestuario para oficiales y suboficiales (confección uniforme No 3 femenino Ejército Nacional y confección uniforme No 3 masculino Ejercito Nacional)
- Adelantar el proceso de confección suministro y distribución del vestuario institucional para el uso del personal de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
- SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR CALZADO EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIA NIVEL

531020 - Vestidos, faldas, saris y kimonos

- ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE COMPETENCIA DE PRESENTACION Y DE DOTACIÓN QUE REQUIEREN LOS USUARIOS YO DEPORTISTAS QUE HACEN PARTE DE LA OFERTA DE LOS PROGRAMAS PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y PARA LOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN REGIONAL Y OTROS EVENTOS DEL INSTITUTO
- ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y DE PRESENTACIÓN REQUERIDOS POR EL INSTITUTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL
- LA COMPRA DE UNIFORMES Y DOTACIÓN PERSONAL INSTITUCIONAL DEL ICA CON SUS RESPECTIVOS DISTINTIVOS

531017 - Suéteres

- ADQUISICIÓN CON SERVICIO DE DISEÑO DE PRENDAS DE VESTIR (UNIFORMES) PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA
- Enajenación de las mercancías de características especiales o con mercado restringido a cargo dela Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla de la DIAN

- SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID19 VIGENCIA 2021 EN LA ESE HUEM
- SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA HACER FRENAR A LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 EN LA ESE HUEM
- SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO YOPERATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS DE SANTA MARTA ESSMAR ESP
- SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ESE HUEM
- ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA MONTADO DEL GRUPO DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
- SUMINISTRO DE ROPA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN EXPANSION PARA COVID 19 DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ
- COMPRA VENTA DE BATAS EN MATERIAL ANTIFLUIDO TALLA UNICA SEGUN MUESTRA PARA EL HUDN ESE
- Suministro de bonos(chequera talonarios bonos o tarjetas) para la adquisicion de la primera segunda y tercera dotacion de calzado y vestido de labor de los servidores públicos con derecho a esta prestacion social en la Gobernacion de caldas
- CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP (TAPABOCAS GUANTES BATAS DE PROTECCIÓN CARETAS CON VISORES PROTECTORES FACIALES Y GORROS) PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD IMPLEMENTADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA MITIGAR CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID19

En base a lo anterior se evidencia que cada entidad realiza sus requerimientos técnicos y objeto de acuerdo con las necesidades propias de cada entidad, dando como resultado que la variable de antecedente de compras o adquisiciones por parte de otras entidades estatales, no se tendrá en cuenta para el cálculo del valor estimado. Por lo anteriormente expuesto, es importante destacar que frente a la presente investigación se tomaron como referente fuentes que se asemejan a la necesidad específica del presente proceso, no obstante, dado que difieren de las especificaciones técnicas de los ítems a contratar en el presente proceso, no se tendrán estos antecedentes como fuentes para realizar estudios jurídicos, técnicos ni económicos.

4.2.1. Antecedentes de la entidad

Una vez revisadas las bases de datos y los históricos de contratación de la Entidad, ha adelantado, a través de la Dirección Administrativa de la Oficina Principal, procesos contractuales con objetos similares al que se pretende adelantar, así:

No. Proceso	**No. Contrato**	**Observaciones al Desarrollo de la ejecución**
002-066-2020	INTER.001-101-2020	No hubo observaciones durante el contrato
002-066-2021	INTER.001-065-2021	No hubo observaciones durante el contrato
002-105-2022	OC 89046	No hubo observaciones durante el contrato
002-105-2022	OC 89045	se radicó queja ante Colombia Compra eficiente por el incumplimiento del proveedor yubarta SAS, por lo tanto, se sugiere no aceptarse como oferente para la vigencia actual.
AM-002-150-2023	OC. 113422	se efectúa terminación unilateral por no entrega dentro de la vigencia por parte del proveedor yubarta
AM-002-150-2023	OC. 113446	se ejecutaron en su totalidad
AM-002-150-2023	OC. 113427	se ejecutaron en su totalidad
AM-002-150-2023	OC. 113429	se ejecutaron en su totalidad
AM-002-150-2023	OC. 113425	se ejecutaron en su totalidad
SASI 002-113-2024	001-150-2024	se ejecutaron en su totalidad
SASI 002-130-2025	001-128-2025	Ejecutado sin novedad

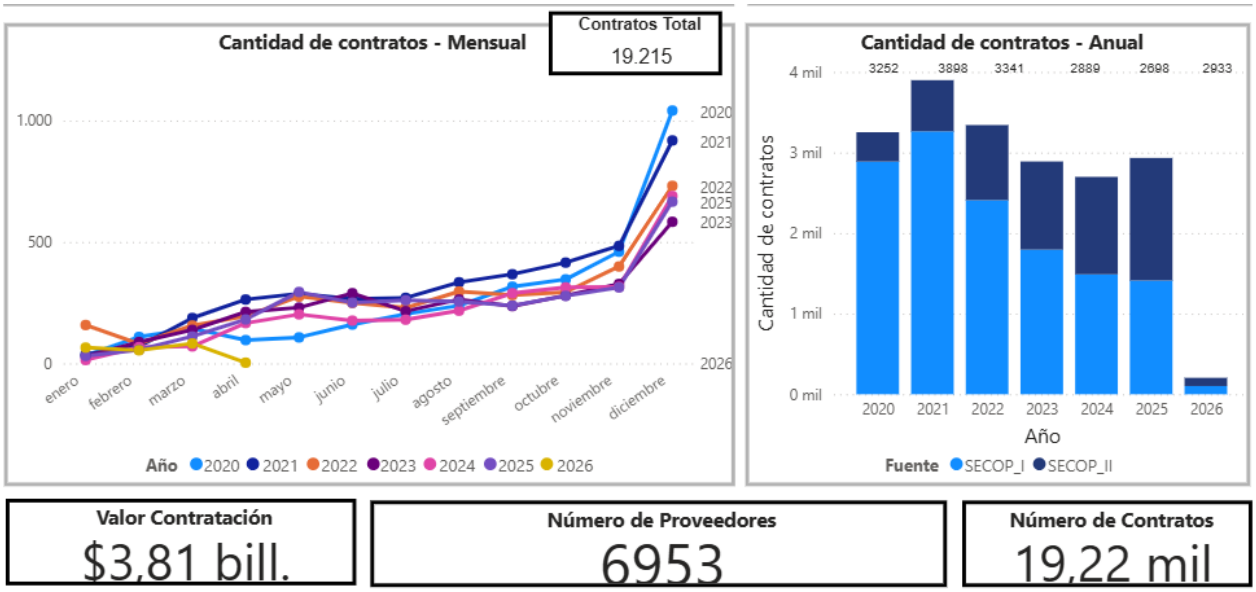
5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. ¿QUIEN VENDE?

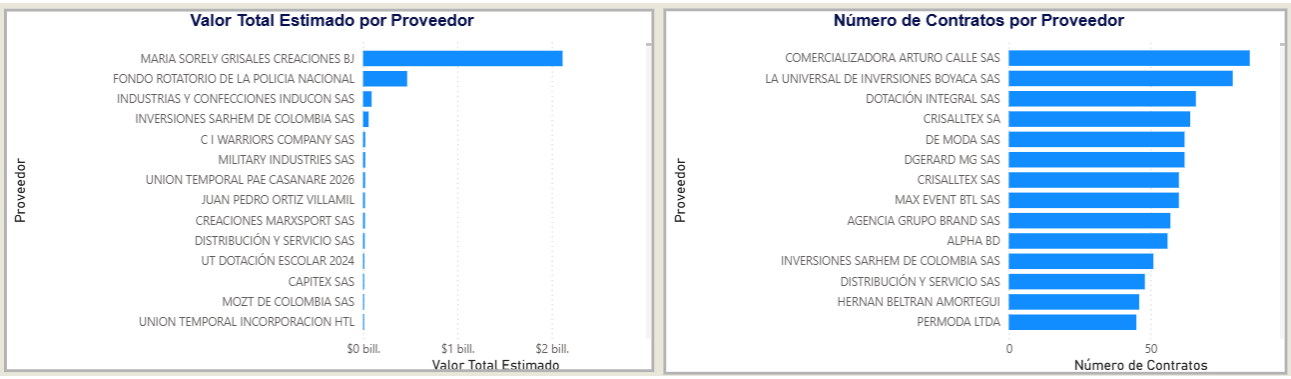
Para participar en el presente proceso de selección podrán presentarse empresas del sector legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos del proceso, promoviendo la libre competencia y la participación en el mercado.

Del análisis del sector se evidencia que el mercado del objeto contractual no corresponde a uno de competencia perfecta; sin embargo, se identifican empresas con capacidad de proveer los bienes requeridos, cumpliendo las condiciones técnicas, plazos de ejecución y formas de pago definidas en el proceso.

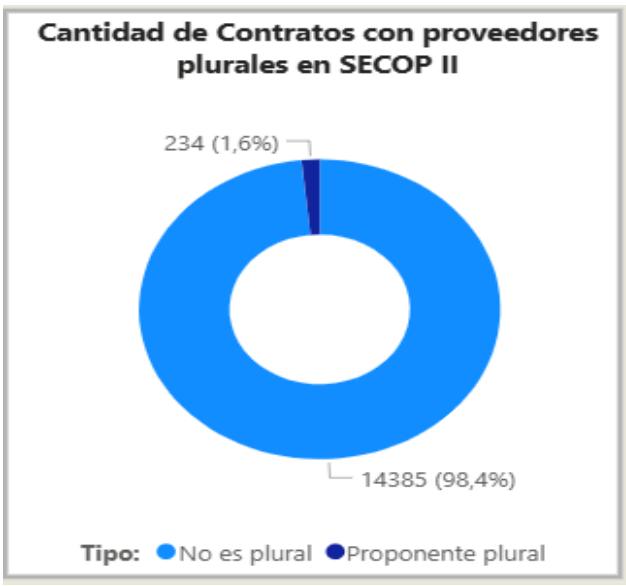
Así mismo, mediante la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente, bajo la clasificación UNSPSC, se identifican potenciales oferentes en capacidad de suministrar los bienes objeto del proceso, cuyos resultados se presentan a continuación.



Durante la vigencia 01 de enero de 2020 al 01 de abril de 2026 las entidades nacionales han celebrado 19.215 contratos por valor de $3.81 billones.



Así mismos se evidencia que existe pluralidad de oferentes registrados con los códigos UNSPSC anteriormente descritos los cuales celebraron los diferentes contratos en la vigencia 2020 a lo transcurrido del 2026 de los cuales el 98,4% son proponentes no plurales y el 1.6% son plurales como se evidencia a continuación:





6. *CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL*

Los indicadores financieros se establecen con base en la información reportada a la Superintendencia de Sociedades – Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), con corte a 31 de diciembre de 2024. A partir de los estados financieros públicos (activo corriente, total activo, pasivo corriente, total pasivo, patrimonio, utilidad operacional y gastos de interés) información que podrá ser descargada en la página en el siguiente link: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, en el mismo se podrán verificar los Estados Financieros, Balances Generales y Gastos de Interés, los cuales para el análisis se tomaron empresas a nivel nacional con actividades relacionadas con el objeto contractual bajo los siguientes códigos CIIU:

Actividades relacionadas relacionados
G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

6.1. Requisitos habilitantes de capacidad financiera

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015 son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

El **índice de liquidez**, que corresponde a la división entre el activo y el pasivo corrientes, y que determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

El **Índice de Endeudamiento**, que se calcula dividiendo el pasivo total por el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

La **Razón de Cobertura de Intereses**, que es igual a la utilidad operacional, sobre los gastos de intereses, y que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

6.2. Requisitos habilitantes de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

Rentabilidad sobre patrimonio: *Utilidad Operacional / Patrimonio*: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: *Utilidad Operacional / Activo Total*: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

6.3. Requisitos habilitantes de la capacidad financiera y organizacional del proceso

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 y a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES Versión 03 del 29 de septiembre de 2023, se debe velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigir indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito local.

Dentro del presente estudio se analizaron algunas de las empresas del sector relacionadas y afines con el objeto del contrato, las cuales se encuentran en la capacidad de cumplir con el objeto contractual bajo los estándares de calidad y competitividad detallados en las condiciones técnicas. El proceso se adelantará en la moneda funcional Colombiana (pesos); es de destacar que dentro del análisis económico y sectorial se evidencia que a la fecha no existen factores determinantes detallados por las firmas ni por los gremios o asociaciones que descompensen el equilibrio económico de la futura negociación, generando una afectación significativa en el precio de los bienes a adquirir, lo anterior se analiza frente a la teoría del valor, identificando que el presupuesto oficial estimado asignado por la administración se ajusta a las condiciones generales del proceso; bajo esta información el comité económico proyectó los indicadores financieros y

organizacionales ajustándolos en un estándar que no generan un riesgo financiero para la administración y a su vez cumplen con el principio de pluralidad de oferentes.

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA SIIS	
Con corte a	**31 de diciembre de 2024**
Actividades económicas	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
TIPO DE ENTRADA	Plenas Individuales 18 Plenas Separados 2 Pymes Individuales 123 Pymes Separados 7
TOTAL, MUESTRA	150 empresas

De la anterior información se puede concluir que es un mercado abierto y que existen proveedores a nivel nacional que pueden suministrar los bienes requeridos del presente proceso contractual. Encontrando así una muestra significativa de empresas las cuales se relacionan a continuación con su respectiva información financiera, así:

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
1	800005423	DE MODA SAS	1,04	0,76	2,03	0,47	0,11
2	800130985	CREACIONES NADAR S. A	2,42	0,42	0,97	0,07	0,04
3	800176628	MODAS Y DISEÑOS SA	2,09	0,39	18,25	0,32	0,19
4	802012043	EXECUTIVE SAS	2,25	0,41	1,14	0,05	0,03
5	860066471	MARROQUINERA SAS	1,72	0,82	1,52	0,89	0,16
6	890926803	ESTUDIO DE MODA SAS	1,37	0,76	0,49	0,31	0,07
7	900158685	CENTURY SPORTS SAS	1,16	0,89	0,73	0,63	0,07
8	900183992	MARCAS EUROPEAS SAS	1,65	0,58	INDETERMINADO	0,13	0,05
9	900184576	AUSCOL SAS	0,99	0,87	1,37	0,63	0,08
10	900207085	TEXART SAS	0,59	0,96	0,95	2,00	0,09
11	900232961	TENDENZA NOVA S.A.S	0,42	1,00	0,47	70,39	0,04
12	900358218	DIFERMODA SAS	1,12	0,86	1,35	0,89	0,13
13	900414127	SOFICAM S.A.S.	3,70	0,72	1,33	0,46	0,13
14	900468085	ANDIMODA SAS	0,50	1,00	0,34	9,47	0,03
15	900476207	UNION EUROPEA SAS	3,43	0,48	2,72	0,32	0,17
16	900569980	SPORT HOUSE ZL SAS	1,52	0,60	2,66	0,60	0,24
17	900924527	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA SAS	3,11	0,43	2,30	0,21	0,12
18	901103940	BIMBA Y LOLA COLOMBIA SAS	1,10	0,83	2,03	0,27	0,04

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
19	900342297	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	1,99	0,45	6,77	0,23	0,13
20	901026168	RED PINE S A S	0,64	0,81	0,82	0,27	0,05
21	800025696	MARROQUINERA RIVIERA SAS	3,99	0,32	2,12	0,09	0,06
22	800030156	DOMENICO SAS	1,27	0,39	5,34	0,09	0,06
23	800064784	KENZO JEANS SAS	1,85	0,25	2,85	0,13	0,10
24	800081664	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE SENTIMIENTOS DE BELLEZA S.A.S.	2,01	0,47	INDETERMINADO	0,34	0,18
25	800096267	ALBA NURY CASTILLO Y CIA SAS	2,79	0,25	4,70	0,40	0,30
26	800097373	TODO COMERCIO DE CONFECCIONES S.A.S.	1,26	0,73	0,90	0,14	0,04
27	800124142	ANA CRISTINA RESTREPO S.A.S	7,39	0,11	INDETERMINADO	0,23	0,21
28	800162165	SISTEMAS ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES SAS	5,54	0,38	1,12	0,16	0,10
29	800248050	ALMACENES HERLU SAS	1,22	0,23	INDETERMINADO	0,04	0,03
30	802005642	INVERSIONES J. D. S.A.S.	6,38	0,16	47,98	0,13	0,11
31	802015514	GLOBAL PRODUCTS S.A.	1,62	0,48	INDETERMINADO	0,22	0,11
32	802023350	VYA FASHION SAS	1,64	0,51	5,42	0,31	0,15
33	802024079	HENAO PUGLIESE SAS	1,65	0,58	INDETERMINADO	0,27	0,11
34	804006601	BAGUER SAS	1,58	0,86	0,36	0,20	0,03
35	804009976	PICAL SAS	1,28	0,58	7,06	0,92	0,38
36	805005992	OPORTO SAS	3,09	0,42	4,34	0,26	0,15
37	805027653	EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	1,80	0,64	1,27	0,30	0,11
38	811005805	COMERCIALIZADORA TERRANO SAS	1,40	0,77	INDETERMINADO	0,23	0,05
39	811008012	TIENDACOL SAS	2,28	0,49	1,08	0,09	0,05
40	811025549	CI ATR REPRESENTACIONES S. A	1,98	0,50	7,49	0,29	0,15
41	811031065	ZONA OUTLET SAS	1,38	0,72	INDETERMINADO	0,18	0,05
42	814000812	INVECO SAS	2,23	0,41	2,41	0,31	0,18
43	816002922	INDUSTRIAS SUR	1,91	0,40	INDETERMINADO	0,02	0,01
44	816007113	CRISALLTEX SAS	1,48	0,51	1,27	0,14	0,07
45	830003584	D PORTE SAS	1,29	0,74	2,14	0,49	0,13
46	830009110	ITAL COMPANY SAS	1,94	0,45	INDETERMINADO	0,03	0,02
47	830013136	CATALEJO SAS	0,27	0,75	INDETERMINADO	1,02	0,25
48	830054355	CLON HADAS SAS	0,87	0,60	1,10	0,87	0,35
49	830075140	CREACIONES ANAROX SAS	18,98	0,66	9,63	0,03	0,01

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
50	830075592	SOCIEDAD DE CONCESIONARIO S S.A.	2,57	0,39	INDETERMINADO	0,13	0,08
51	830091761	HEGA GB SAS	2,11	0,44	7,15	0,37	0,21
52	830103123	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS	3,37	0,59	0,92	0,05	0,02
53	830125982	INVERSIONES GOBOTEX SAS	2,09	0,42	6,37	0,31	0,18
54	830140992	CORMETEXY CIA S A S	2,01	0,48	3,37	0,26	0,13
55	830145876	ALMACENES TRAVESURAS SAS	3,78	0,31	1,75	0,06	0,04
56	830507952	ESTRATEGIA COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	1,76	0,55	3,54	0,51	0,23
57	830515126	COMERCIALIZADORA DH LTDA	0,47	0,67	INDETERMINADO	0,38	0,13
58	860000387	TONOS SAS	4,87	0,19	INDETERMINADO	0,03	0,03
59	860030857	SARALUZ SAS	1,68	0,30	4,49	0,11	0,08
60	860032862	NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMACENES VERANEO SAS	8,77	0,36	73,14	0,05	0,03
61	860036892	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA SCS ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	0,99	0,58	0,44	0,02	0,01
62	860502994	CARLOS NIETO Y CIA SAS	4,12	0,30	6,78	0,30	0,21
63	860520391	HECTOR ARIZA G Y CIA SAS	0,58	0,23	INDETERMINADO	0,04	0,03
64	890200722	RAFAEL J TURBAY SAS	1,11	0,41	1,41	0,07	0,04
65	890501323	SAAD Y CIA S.A.	2,91	0,25	INDETERMINADO	0,06	0,05
66	890900197	EVERFIT SA	1,89	0,59	0,73	0,19	0,08
67	890901218	TIENDAS DE ROPA INTIMA S. A	2,93	0,32	10,54	0,18	0,13
68	900015993	INTERNATIONAL FOOTWEAR CORPORATION SA	0,80	0,91	1,31	1,65	0,14
69	900016411	INVERSIONES ESGUI SAS	1,84	0,62	2,63	0,38	0,14
70	900022013	INVERSIONES FRANQUIHER SAS	1,01	0,78	INDETERMINADO	0,24	0,05
71	900031848	VASPORT SA	1,25	0,82	INDETERMINADO	0,09	0,02
72	900047252	EL TEMPLO DE LA MODA FRESCA SAS	1,19	0,82	1,75	0,47	0,09
73	900082988	MARCAS LIDERES DE COLOMBIA SAS	1,66	0,56	4,92	0,31	0,14
74	900091175	GRUPO MAYORISTA SA	1,07	0,63	1,29	0,15	0,05
75	900096520	MAAKAL COLOMBIA SA	1,19	0,71	3,75	0,89	0,26
76	900109044	INVERSIONES LA MEDIA NARANJA SAS	1,29	0,68	4,23	0,51	0,16
77	900134367	GRUPO FRACOTEX SAS	3,86	0,24	2,78	0,06	0,05
78	900196158	ALIANZA M&G SA	1,60	0,58	4,55	0,20	0,08
79	900213817	EXPANSION JL SAS	1,74	0,46	1,58	0,49	0,27

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
80	900226241	GARCIA OCAMPO SAS	4,02	0,24	43,72	0,10	0,07
81	900227850	INVERSIONES MAMBO MODA SAS	1,47	0,73	3,08	0,40	0,11
82	900236042	INVERSIONES ZUBO SOCIEDAD ANONIMA	2,28	0,56	2,18	0,22	0,10
83	900273627	ANDYGRI SAS	2,11	0,51	INDETERMINADO	0,22	0,11
84	900293187	OXIGENO CERO GRADOS SAS	3,30	0,56	3,56	0,15	0,07
85	900304105	PEPCOMERCIO S.A.S	1,50	0,61	INDETERMINADO	0,78	0,30
86	900315753	FENAJEDA SAS	2,71	0,81	1,27	0,57	0,11
87	900330803	COMPREMAS HS SAS	1,19	0,71	1,66	0,29	0,08
88	900333947	D CALIDAD SAS	1,78	0,42	2,62	0,25	0,14
89	900340894	INVERNIX SAS	2,08	0,65	4,83	0,28	0,10
90	900346668	INVERSIONES CAFÉ Y MODA SAS	1,45	0,52	1,05	0,22	0,11
91	900350192	DESTINO COMERCIAL SAS	0,34	0,60	1,30	0,14	0,06
92	900355557	GRUPO MODA SUMA SAS	1,74	0,56	7,61	0,41	0,18
93	900364648	POLO 1 SAS	1,08	0,47	2,67	0,13	0,07
94	900386457	EBICOL SAS	6,65	0,15	5,10	0,21	0,18
95	900393440	GASOCA SAS	1,28	0,63	2,77	0,75	0,28
96	900406785	INVHERJUR SAS	1,73	0,52	2,10	0,18	0,08
97	900407727	CHAPETT GROUP S.A.S	2,75	0,31	18,02	1,17	0,81
98	900411404	WOPCOM SAS	3,20	0,49	6,20	0,18	0,09
99	900424243	INVERSIONES MACARENA MODA SAS	6,07	0,16	66,54	0,51	0,43
100	900456548	INDUSTRIAS TPM SAS	1,04	0,40	INDETERMINADO	0,18	0,11
101	900463519	INVERSIONES GAFE SAS	1,45	0,64	5,43	0,56	0,20
102	900463523	INNOVACIONES DE MODA SAS	1,79	0,51	4,16	0,30	0,15
103	900468902	ET CAPS & HATS SAS	3,15	0,15	INDETERMINADO	0,23	0,19
104	900476791	MODA RAPSODIA COLOMBIA SA	1,52	0,65	1,98	0,81	0,28
105	900496482	DAYTEX SA	0,93	0,28	INDETERMINADO	0,04	0,03
106	900497362	BBOS SAS	0,98	0,22	INDETERMINADO	0,09	0,07
107	900502043	CASSANY SAS	3,09	0,27	5,59	0,16	0,11
108	900507831	900507831	5,40	0,84	2,02	0,40	0,07
109	900519038	DECADA 10 EN TODO SAS	2,65	0,73	2,05	0,43	0,12
110	900532343	INVERSIONES GAFREMOL SAS	2,66	0,22	3,75	0,10	0,08
111	900545229	ELPHANT IMPORT & EXPORT SAS	1,69	0,89	5,17	1,17	0,13
112	900546890	GRAN ALMACEN PRINCIPE SAS	1,59	0,66	INDETERMINADO	0,43	0,15
113	900549481	DG INVERSIONES S.A.S.	2,36	0,42	11,77	0,31	0,18
114	900558360	SKALA STORE SAS	0,79	0,70	2,58	0,43	0,13

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
115	900584791	INVERSIONES SURTITODO SAS	1,86	0,49	9,15	0,42	0,22
116	900588976	MODA INFANTIL MAYORAL SAS	3,01	0,38	2,05	0,47	0,29
117	900590561	CARGOTEX SAS	19,14	0,40	1,02	0,04	0,03
118	900593181	DOLCE & GABBANA COLOMBIA S.A.S.	3,59	0,64	0,87	0,17	0,06
119	900593525	ALIANZA ESTRENO SAS	1,41	0,59	2,53	0,40	0,16
120	900596174	ALIANZA MAS SAS	1,52	0,62	4,80	0,41	0,16
121	900635101	PROSINGULAR SAS	3,16	0,62	6,33	0,21	0,08
122	900638635	ALIANZA MABLE SAS	1,84	0,68	6,34	0,49	0,15
123	900639678	ORGANIZACION MALU MODA SAS	2,70	0,37	4,14	0,34	0,21
124	900698358	LOSAN COLOMBIA SAS	4,85	0,66	2,19	0,54	0,18
125	900747073	COMERCIALIZADORA CENTER SAS	1,08	0,93	1,05	0,22	0,02
126	900756658	LANDA GROUP S.A.S.	1,40	0,59	1,96	0,32	0,13
127	900769701	FRAVICOL SAS	1,37	0,47	4,25	0,20	0,10
128	900812156	INVERSIONES KELAM S.A.S.	1,63	0,74	INDETERMINADO	0,09	0,02
129	900835285	INNOVACIONES WIN SAS	3,72	0,26	10,78	0,20	0,15
130	900952980	MBRANDS SAS	1,91	0,50	8,95	0,19	0,09
131	901013594	MUNDO BAGS SAS	1,78	0,87	1,16	0,64	0,08
132	901021852	SAFELA GROUP SAS	1,45	0,71	12,64	0,38	0,11
133	901064632	GLOBAL MORATOS SAS	1,40	0,61	3,44	0,58	0,22
134	901134590	CI GRUPO EXPORTADOR SAS	1,15	0,86	3,96	0,68	0,10
135	901217960	COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	2,35	0,47	6,67	0,37	0,19
136	901218098	HYS FRANQUICISAS SAS	0,77	0,80	INDETERMINADO	0,55	0,11
137	901234880	G&G RETAIL S.A.S.	1,14	0,73	INDETERMINADO	0,43	0,12
138	901236390	BABY RETAIL SAS	0,99	0,82	INDETERMINADO	0,50	0,09
139	901239802	COMERCIALIZADORA MAGOTEX SAS	2,84	0,57	6,51	0,27	0,12
140	901242525	SUPLIMODA SAS	4,39	0,53	9,19	0,68	0,32
141	901250585	ORGANC BAOBAB SAS	1,86	0,87	1,15	0,47	0,06
142	901342490	EL SURTIDOR BG SAS	2,20	0,43	INDETERMINADO	0,31	0,18
143	901408404	SILVER COMPANY SAS	1,81	0,55	INDETERMINADO	0,07	0,03
144	800144409	RAYOTEX SAS	3,50	0,24	17,72	0,15	0,11
145	860030478	LOS TRES ELEFANTES SA	1,68	0,30	1,02	0,02	0,02
146	890300707	NACIONAL DE COMERCIO NADELCO SA	2,21	0,42	1,97	0,21	0,12
147	890921157	MARROCAR S.A.S.	2,04	0,48	10,72	0,27	0,14
148	900208563	LOPEZ CRUZ Y CIA SAS	4,12	0,48	0,53	0,06	0,03

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
149	900365409	FLOR´ES ELEGANCIA INTIMA SAS	1,39	0,62	2,91	0,41	0,15
150	900724947	SERVICIOS ANDINOS CORPORATIONS SAS	4,42	0,89	40,84	0,11	0,01

De acuerdo con la información financiera anterior, se estimaron los indicadores de capacidad financiera y organizacional por medio de la cual se empleó la metodología sugerida en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, versión 2 del 30 de junio de 2023. Se hizo una el cálculo de medidas estadísticas así:

CONCEPTO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
MENOR	0,27	0,11	0,34	0,02	0,01
PROMEDIO	2,40	**0,55**	6,00	0,87	0,12
MAXIMO	19,14	1,00	73,14	70,39	0,81
MEDIA GEOMETRICA	**1,88**	0,51	**3,01**	0,25	0,09
MEDIA ARMONICA	1,53	0,45	1,88	**0,14**	**0,06**
MEDIA GEOMETRICA ENTRE EL PROMEDIO Y EL MAXIMO	6,77	0,74	20,95	7,80	0,32

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, se evidencia que existen empresas que no presentan obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es por ello que la razón de cobertura de intereses se establece como indeterminada.

6.4. INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN DE LA MUESTRA OBJETO DE ANÁLISIS

De acuerdo a la metodología sugerida en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, versión 2 del 30 de junio de 2023. Se realizo el cálculo de las medidas estadísticas tales como media geométrica, media armónica y promedio de los valores con el fin de determinar los indicadores los cuales aquellas métricas que garanticen la pluralidad de oferentes, sin poner en riesgo la ejecución del proceso.

NOTA: En relación con lo anteriormente expuesto, la amplia muestra de indicadores evidencia una fuente suficiente, plural y participativa de posibles oferentes, lo cual sirve como punto de referencia y margen de tolerancia, para determinar los indicadores financieros que serán requeridos para el presente proceso, teniendo en cuenta su complejidad, objeto y cuantía.

Por lo tanto, una vez analizados en su totalidad los aspectos enunciados, se determinan los indicadores financieros y organizacionales para el presente proceso, de acuerdo con la siguiente

premisa:

CAPITAL DE TRABAJO:

De conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública se pueden exigir otros indicadores de capacidad financiera distintos de los señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Por lo cual, considerando la naturaleza, el valor, forma de pago y plazo de ejecución se determina exigir el indicador de Capital de trabajo:

INDICADOR	FÓRMULA	OBSERVACIONES
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Para lo cual, para efectos del presente proceso se solicitará lo siguiente:

EL INDICADOR A ACREDITAR SERÁ EL SIGUIENTE:

Capital de trabajo	≥ al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL CONTENIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015 A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Índice de Liquidez	≥ 1.88 o INDETERMINADO
Índice de Endeudamiento	≤ 0,55%
Razón de Cobertura de Interés	≥ 3.01 o INDETERMINADO
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,14
Rentabilidad de activo	≥ 0,06

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DIFERENCIALES PARA MYPIMES Y MUJERES A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el DECRETO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en sus artículos 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas se establece que se deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Dado esto, una vez analizado el sector y la base de datos abiertos del Gobierno Nacional (contratos electrónicos – SECOP II) filtrada bajo objetos de contratación similares, se determina que, de los contratos encontrados, un amplio porcentaje fueron suscritos con empresas MiPymes. Dado lo anterior, se puede concluir que la participación de las MiPymes es alta en el sector, razón por la cual se dará aplicabilidad al Decreto estableciendo criterios diferenciales en cuanto a los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Para efectos de lo anterior, se realizó un análisis a través del concepto de percentiles para establecer estadísticamente los indicadores financieros y organizacionales diferenciales, buscando establecer -para cada caso- un indicador que permita que un porcentaje importante de las empresas que integran el subsector participe.

Percentil	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
10	0,99	0,25	0,92	**0,06**	**0,03**
20	**1,19**	0,39	**1,16**	0,12	0,05
30	1,40	0,42	1,58	0,18	0,07
40	1,61	0,49	2,10	0,22	0,09
50	1,78	0,56	2,67	0,27	0,11
60	2,00	0,60	3,75	0,32	0,13
70	2,36	**0,66**	4,92	0,41	0,15
80	3,11	0,74	6,67	0,50	0,18
90	4,11	0,84	10,72	0,74	0,23
100	19,14	1,00	73,14	70,39	0,81

Por lo tanto, una vez analizados en su totalidad los aspectos enunciados, se determinan los indicadores financieros y organizacionales diferenciales establecidos en el presente proceso, de acuerdo con las siguientes premisas:

INDICADORES DIFERENCIALES A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021)

Índice de Liquidez	≥ 1,19 o INDETERMINADO
Índice de Endeudamiento	≤ 66%
Razón de Cobertura de Interés	≥ 1,16 o INDETERMINADO
Capital de trabajo	≥ al 50% del valor total del presupuesto oficial estimado
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,06
Rentabilidad de activo	≥ 0,03

6.4. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES A SOLICITAR Y FORMA DE ACREDITARLOS ESTADOS FINANCIEROS.

a. PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP…".

Así mismo, en concordancia con el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro".

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (…)". Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el presente proceso deberá corresponder a la reportada ante la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes (RUP), con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En consecuencia, el proponente deberá contar con el RUP ***actualizado*** con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025. La verificación de la capacidad financiera se realizará con base en los estados financieros registrados en dicho RUP.

En caso de que el oferente se encuentre en proceso de actualización del RUP y haya reportado información financiera más reciente con corte a 31 de diciembre de 2025, la evaluación se efectuará con base en dicha información, siempre que se encuentre **VIGENTE Y EN FIRME** al momento del cierre del proceso y en los términos del decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a concepto emitido por Colombia Compra Eficiente número C- 006 de 2024, se estableció los efectos del RUP y los mismos serán observados por parte del comité evaluador a

fin de verificar el corte de la información financiera vigente correspondiente a la capacidad financiera y organizacional acreditada en el RUP:
(…)
El Consejo de Estado en sentencia del 19 de septiembre de 2019 señaló la finalidad de la renovación del RUP y las consecuencias de no hacerlo en el término previsto:
"Al respecto, no puede perderse de vista que la finalidad principal de la renovación del RUP, al margen de que con ese acto se nutra del registro de nueva información, es conservar su vigencia, propósito que, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, solo ha de cumplirse si el mismo se realiza dentro del plazo allí establecido, comprendido entre el 1 de enero hasta el quinto día hábil del mes de abril. En defecto, la disposición reglamentaria establece como consecuencia la cesación de los efectos del RUP.

Ante ese panorama, el incumplimiento del deber de renovar el RUP en el período trae como consecuencia la cesación de efectos respecto de la información certificada en ese documento y, por contera, la falta de vocación como plena prueba para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente, anomalía que en manera alguna se sanea o convalida por el hecho de realizar una renovación por fuera del plazo reglamentado, en tanto no resulta jurídicamente admisible extender una vigencia que por ministerio de la ley se encuentra vencida y cuyos efectos cesaron, precisamente por no haberse renovado en el término señalado".

Conforme a lo anterior, en armonía el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, si el proponente no presenta la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año, cesarán los efectos del RUP. Lo anterior implica que el proponente que no cumpla con la carga indicada no se puede presentar a los procedimientos de selección, en los casos que es necesario estar inscrito en el RUP, porque no tendría capacidad para hacerlo y, por tanto, tendría que inscribirse nuevamente, caso en el que solo se podrá presentar cuando la inscripción esté en firme.

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información "antigua". De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que emplee la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente.

Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para la renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, podrá acreditarse a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente, por lo que al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe validar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite, verificando que se haya presentado la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año.
(…)

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización. Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2° de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: En caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizará la evaluación con dicho corte.

b. **PROPONENTE EXTRANJERA:**

OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA: En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA: En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: "El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

La información financiera acreditada para el proceso se verificará en los Estados Financieros correspondiente al último corte fiscal del país de origen del proponente.
El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6", por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

- Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.
- El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.
- El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados,

acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este documento en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento. Cuando la entidad requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base

A) Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012). La firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En tal sentido, la inscripción debe estar vigente y en firme antes del cierre del proceso.

2. Cuando la entidad en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente (cuando aplique)

NOTA: El formulario acreditación de la capacidad financiera y de organización del oferente del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable.

B) Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia Los oferentes extranjeros deberán presentar:

El Estado de la situación Financiera o Balance General, el Estado de Resultados y las notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta *"Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior."* En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.
Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

El Estado de Situación Financiera o el Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: En las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

De igual manera se requiere se allegue el informe a los estados financieros debidamente suscrito por contador independiente o por una empresa externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos colombianos. El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas militares en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud de la entidad puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente conforme a lo señalado por la Circular Externa Única de Colombia Compra.
Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de estas conforme lo señala la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.
Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTA: Se debe diligenciar el formulario ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE" del pliego de condiciones definitivo, con base en la información financiera antes relacionada.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES REQUERIDOS

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, el comité económico estructurador procede a establecer los siguientes requisitos habilitantes:

INDICADORES A SOLICITAR

Teniendo en cuenta el análisis del sector y la información presentada por la superintendencia de sociedades, fue posible establecer los indicadores financieros y organizacionales del sector donde se enmarca el presente proceso así:

CAPITAL DE TRABAJO:

Capital de trabajo	≥ al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL CONTENIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015 A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Índice de Liquidez	≥ 1,88 o INDETERMINADO
Índice de Endeudamiento	≤ 55%
Razón de Cobertura de Interés	≥ 3,01 o INDETERMINADO
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,14
Rentabilidad de activo	≥ 0,06

INDICADORES DEL PROCESO PARA MYPIME Y MUJERES

Índice de Liquidez	≥ 1,19 o INDETERMINADO
Índice de Endeudamiento	≤ 66%
Razón de Cobertura de Interés	≥ 1,16 o INDETERMINADO
Capital de trabajo	≥ al 50% del valor total del presupuesto oficial estimado
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,06
Rentabilidad de activo	≥ 0,03

NOTAS GENERALES:

Nota 1: Cuando el proponente sea una entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 2: En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, los indicadores de capacitad financiera y organizacional se determinará por Suma de los componentes de los indicadores, de acuerdo con el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN RHPC CCE-EICP-MA-04. VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

4. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota 3: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

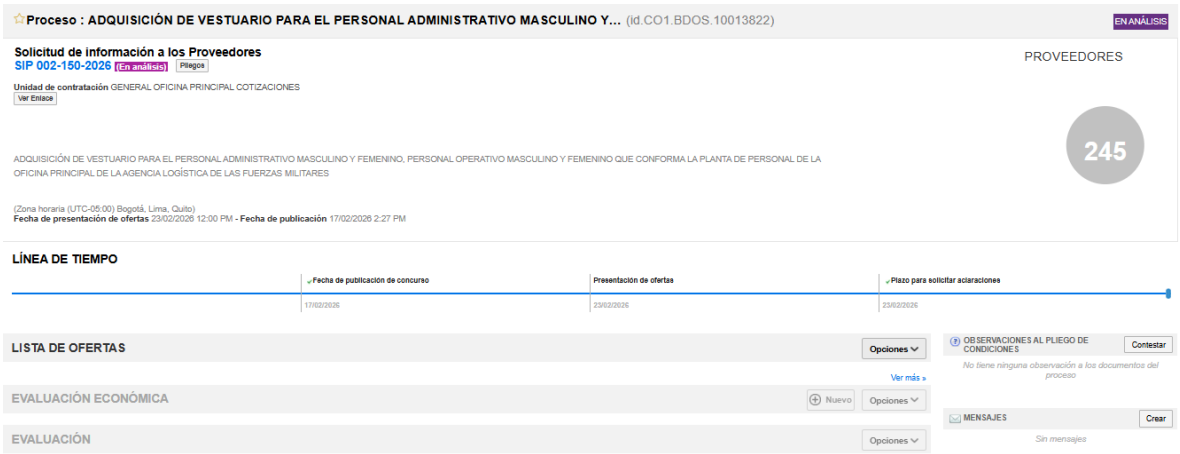
Nota 4: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso. En el caso de Extranjeros sin domicilio deberán acreditar los indicadores financieros de acuerdo con el formulario adjunto en el pliego **(FORMULARIO PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA).**

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren

necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

7. *PRECIOS DE MERCADO*

Con el fin de realizar el estudio de mercado, El área técnica del proceso, solicito cotizaciones vía SECOP II mediante el SIP 002-150-2026, publicado el día 17 de febrero de 2026, con fecha de presentación de ofertas el día 23 de febrero de 2026, sin obtener una respuesta razón por la cual se procede a solicitar mediante correo electrónico cotizaciones para realizar un estudio de mercado objetivo

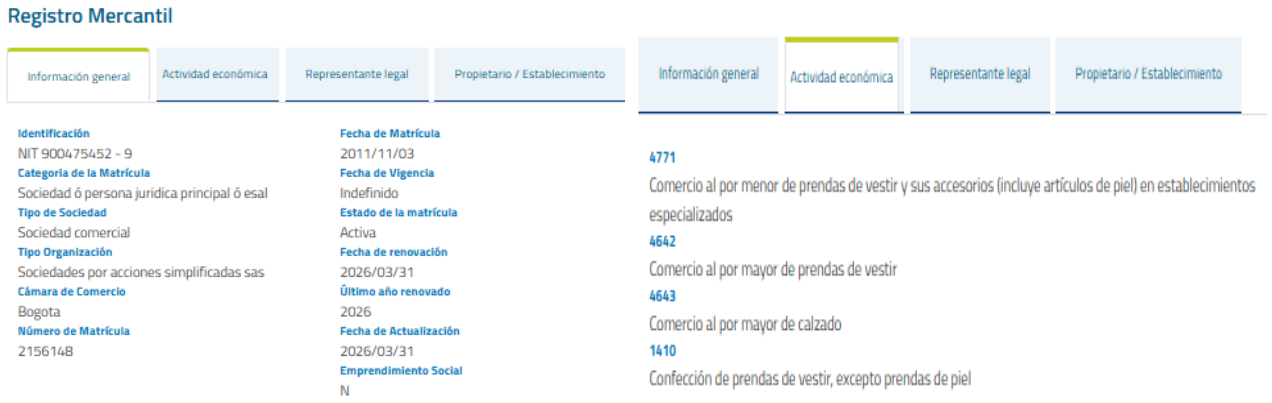


Se obtuvo respuesta por parte de las siguientes firmas y se procedio a consultar por RUES:

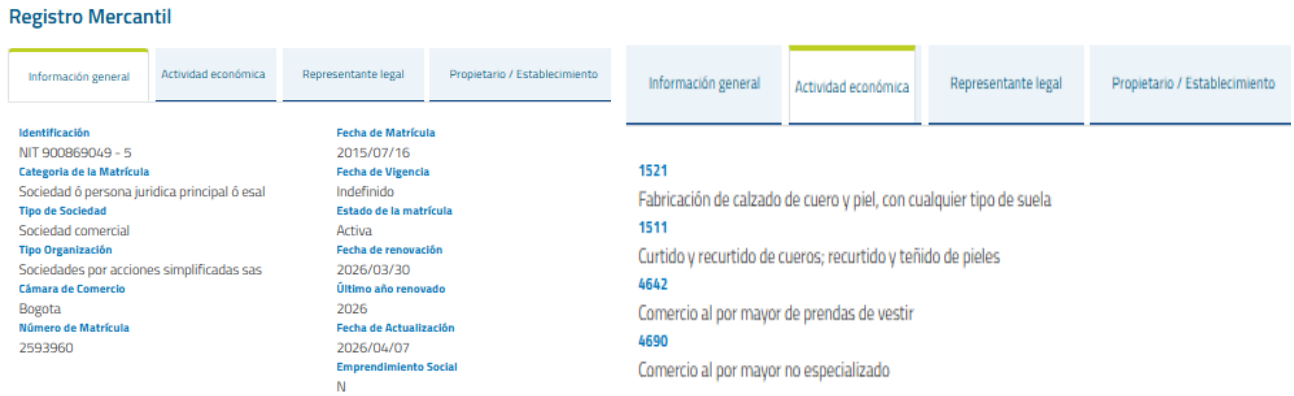
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S NIT: 900.342.297-2



DGERARD MG S.A.S NIT 900.475.452-9



BACET GROUP SAS NIT.900.869.049-5



ANÁLISIS DEL MERCADO

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD DE PIEZAS	PROOVEEDOR 1 COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S		PROVEEDOR 2 DGERARD MG S.A.S		PROVEEDOR 3 BACET GROUP SAS	
			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	VESTUARIO FORMAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO			**$ 102.287.475**		**$ 83.580.000**	**$ 1.713.600**	
1	VESTIDO NRO. 1 Blusa - manga larga - Pantalón sastre - con bolsillos falsos delanteros diagonales. Chaqueta -, solapa , bolsillo interno recto lado izquierdo, bolsillos exteriores	65	$ 514.007	$ 33.410.482	$ 420.000	$ 27.300.000	$ 571.200	$ 37.128.000
	VESTIDO NRO. 2 Blusa - manga larga - Pantalón sastre - con bolsillos falsos delanteros diagonales. Chaqueta -,	67	$ 514.007	$ 34.438.496	$ 420.000	$ 28.140.000	$ 571.200	$ 38.270.400

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD DE PIEZAS	PROOVEEDOR 1 COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S		PROVEEDOR 2 DGERARD MG S.A.S		PROVEEDOR 3 BACET GROUP SAS	
			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	solapa , bolsillo interno recto lado izquierdo, bolsillos exteriores							
	VESTIDO NRO. 3 Blusa - manga larga - Pantalón sastre - con bolsillos falsos delanteros diagonales. Chaqueta -, solapa , bolsillo interno recto lado izquierdo, bolsillos exteriores	67	$ 514.007	$ 34.438.496	$ 420.000	$ 28.140.000	$ 571.200	$ 38.270.400
	Uniforme dos piezas en color blanco con logo bordado Blusa: Cuello V, manga corta, sin bolsillos, con ribetes en cuello y puños colores , con logo institucional de la Agencia Logística bordado lado izquierdo. Pantalón: Con cintura encauchada, con bolsillos laterales internos con cremallera. Bota recta con dobladillo pisado a máquina. Chaqueta Blanca 110601- , con cierre completo, cuello alto, Manga larga, con dos bolsillos laterales con cremallera, puño con abertura tipo ojal. Vestidos: Treinta y seis (36). Se deben entregar 12 con ribete de color , 12 con ribete de color y 12 con ribete de color . Los ribetes no deben desteñir en el lavado. Chaquetas: Dieciocho (18)	6	$ 189.022	$ 1.134.132	$ 130.000	$ 780.000	$ 166.600	$ 999.600
2	**VESTUARIO FORMAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO**			**$ 99.820.188**		**$ 82.080.000**		
	VESTIDO NRO. 1 Vestido Sastre , Pantalón sastre clásico Camisa manga -. Corbata a tono similar con el vestido diseño sobrio, se deben presentar mínimo cinco (5) colores, diseños surtidos y de actualidad para efectuar la selección.	57	$ 583.744	$ 33.273.396	$ 480.000	$ 27.360.000	$ 583.100	$ 33.236.700
	VESTIDO NRO. 2 Vestido Sastre , Pantalón sastre clásico Camisa manga -., se deben presentar mínimo cinco (5) colores, diseños surtidos y de actualidad para efectuar la selección.	57	$ 583.744	$ 33.273.396	$ 480.000	$ 27.360.000	$ 583.100	$ 33.236.700
	VESTIDO NRO. 3 Vestido Sastre , Pantalón sastre clásico Camisa manga -. Corbata a tono similar con el vestido diseño sobrio, se deben presentar mínimo cinco (5) colores, diseños surtidos y de actualidad para efectuar la selección.	57	$ 583.744	$ 33.273.396	$ 480.000	$ 27.360.000	$ 583.100	$ 33.236.700
3	**VESTUARIO PARA PERSONAL OPERATIVO FEMENINO (05 PERSONAL PRODUCCION)**		**$**	**10.420.992**				
	Uniforme dos piezas en color blanco con logo bordado	36 vestidos	$ 189.022	$ 6.804.792	$ 130.000	$ 4.680.000	$ 166.600	$ 5.997.600
		18 chaquetas	$ 200.900	$ 3.616.200	$ 170.000	$ 3.060.000	$ 130.900	$ 2.356.200

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD DE PIEZAS		PROOVEEDOR 1 COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S		PROVEEDOR 2 DGERARD MG S.A.S		PROVEEDOR 3 BACET GROUP SAS	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	Blusa: Cuello V, manga corta, sin bolsillos, con ribetes en cuello y puños colores , con logo institucional de la Agencia Logística bordado lado izquierdo. Pantalón: Con cintura encauchada, con bolsillos laterales internos con cremallera. Bota recta con dobladillo pisado a máquina. Chaqueta Blanca 110601- , con cierre completo, cuello alto, Manga larga, con dos bolsillos laterales con cremallera, puño con abertura tipo ojal. Vestidos: Treinta y seis (36). Se deben entregar 12 con ribete de color , 12 con ribete de color y 12 con ribete de color . Los ribetes no deben desteñir en el lavado. Chaquetas: Dieciocho (18)								
4	**VESTUARIO PARA PERSONAL OPERATIVO MASCULINO**			**$**	**22.767.930**				
	Uniforme dos piezas en color blanco con logo bordado Blusa: Cuello V, manga corta, sin bolsillos, con ribetes en cuello y puños colores , con logo institucional de la Agencia Logística bordado lado izquierdo. Pantalón: Con cintura encauchada, con bolsillos laterales internos con cremallera. Bota recta con dobladillo pisado a máquina. Chaqueta Blanca 110601- , con cierre completo, cuello alto, Manga larga, con dos bolsillos laterales con cremallera, puño con abertura tipo ojal. Vestidos: Treinta y seis (36). Se deben entregar 12 con ribete de color , 12 con ribete de color y 12 con ribete de color . Los ribetes no deben desteñir en el lavado. Chaquetas: Dieciocho (18)	36	Vestidos	$ 206.800	$ 7.444.800	$ 130.000	$ 4.680.000	$ 130.900	$ 4.712.400
		18	chaquetas	$ 200.900	$ 3.616.200	$ 170.000	$ 3.060.000	$ 130.900	$ 2.356.200
	Overol dos piezas con logo bordado En color beige claro , 8 Bolsas, localizadas 4 en pantalón dos delanteras en diagonal y dos traseras tipo parche para contenidos de fácil acceso para labores cotidianas. 2 Bolsas en camisa, una con cartera y botón para seguridad de contenido y otra de fácil acceso. 2 Bolsas adicionales tipo cargo ergonómicas en piernas que incluyen cartera con botón reforzado para mayor seguridad de contenidos de valor. Todas las bolsas	24		$ 252.900	$ 6.069.600	$ 160.000	$ 3.840.000	$ 285.600	$ 6.854.400

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD DE PIEZAS		PROOVEEDOR 1 COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S		PROVEEDOR 2 DGERARD MG S.A.S		PROVEEDOR 3 BACET GROUP SAS	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	están remachadas con presillas de seguridad para alta resistencia. Cierre plástico a tono de alta resistencia antiestático. Cinturón de ajuste en pretina. Ergo Lumbar MR. Costuras Reforzadas en mangas, pretina, costados y entrepierna en costuras dobles en tecnología. Vestidos: veinticuatro (24).								
	Camiseta tipo polo manga larga : color salmón -, color amarillo , color negro Chaqueta impermeable: Tres (03), Colores- Tela Principal -Tela Forro, :), -pantalon jeans o dril	15	camisetas polo	$ 65.900	$ 988.500	$ 80.000	$ 1.200.000	$ 71.400	$ 1.071.000
		15	jeans o drill	$ 89.022	$ 1.335.330	$ 119.000	$ 1.785.000	$ 166.600	$ 2.499.000
		15	chaquetas	$ 220.900	$ 3.313.500	$ 190.000	$ 2.850.000	$ 107.100	$ 1.606.500

Se estiman las siguientes métricas:

ESTUDIO DE MERCADO - EVENTO DE COTIZACIÒN

OBJETO DEL CONTRATO:
ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO, PERSONAL OPERATIVO MASCULINO Y FEMENINO QUE CONFORMA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD DE PIEZAS	METRICAS						
			MÍNIMO	MAXIMO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	PROMEDIO	DESV ESTANDAR	% DE DISPERSIÓN
1	**VESTUARIO FORMAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO**								
	VESTIDO NRO. 1 Blusa - manga larga - Pantalón sastre - con bolsillos falsos delanteros diagonales. Chaqueta -, solapa , bolsillo interno recto lado izquierdo, bolsillos exteriores	65	420.000,00	514.007,41	467.003,71	30.355.240,83	501.735,80	66.473,28	13,25%
	VESTIDO NRO. 2 Blusa - manga larga - Pantalón sastre - con bolsillos falsos delanteros diagonales. Chaqueta -, solapa , bolsillo interno recto lado izquierdo, bolsillos exteriores	67	420.000,00	514.007,41	467.003,71	31.289.248,24	501.735,80	66.473,28	13,25%
	VESTIDO NRO. 3 Blusa - manga larga - Pantalón sastre - con bolsillos falsos delanteros diagonales. Chaqueta -, solapa , bolsillo interno recto lado izquierdo, bolsillos exteriores	67	420.000,00	514.007,41	467.003,71	31.289.248,24	501.735,80	66.473,28	13,25%
	Uniforme dos piezas en color blanco con logo bordado Blusa: Cuello V, manga corta, sin bolsillos, con ribetes en cuello y puños colores , con logo institucional de la Agencia Logística bordado lado izquierdo. Pantalón: Con cintura encauchada, con bolsillos laterales internos con cremallera. Bota recta con dobladillo pisado a máquina. Chaqueta Blanca 110601-, con cierre completo, cuello alto, Manga larga, con dos bolsillos laterales con cremallera, puño con abertura tipo ojal. Vestidos: Treinta y seis (36). Se deben entregar 12 con ribete de color , 12 con ribete de color y 12 con ribete de color . Los ribetes no deben desteñir en el lavado. Chaquetas: Dieciocho (18)	6	130.000,00	189.022,00	159.511,00	957.066,00	161.874,00	41.734,86	25,78%

ESTUDIO DE MERCADO - EVENTO DE COTIZACIÒN

OBJETO DEL CONTRATO:
ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO, PERSONAL OPERATIVO MASCULINO Y FEMENINO QUE CONFORMA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD DE PIEZAS	METRICAS						
			MÍNIMO	MAXIMO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	PROMEDIO	DESV ESTANDAR	% DE DISPERSIÓN
	VESTUARIO FORMAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO								
2	VESTIDO NRO. 1 Vestido Sastre , Pantalón sastre clásico Camisa manga -. Corbata a tono similar con el vestido diseño sobrio, se deben presentar mínimo cinco (5) colores, diseños surtidos y de actualidad para efectuar la selección.	57	480.000,00	583.743,79	531.871,90	30.316.698,02	548.947,93	73.357,94	13,36%
	VESTIDO NRO. 2 Vestido Sastre , Pantalón sastre clásico Camisa manga -., se deben presentar mínimo cinco (5) colores, diseños surtidos y de actualidad para efectuar la selección.	57	480.000,00	583.743,79	531.871,90	30.316.698,02	548.947,93	73.357,94	13,36%
	VESTIDO NRO. 3 Vestido Sastre , Pantalón sastre clásico Camisa manga -. Corbata a tono similar con el vestido diseño sobrio, se deben presentar mínimo cinco (5) colores, diseños surtidos y de actualidad para efectuar la selección.	57	480.000,00	583.743,79	531.871,90	30.316.698,02	548.947,93	73.357,94	13,36%
3	**VESTUARIO PARA PERSONAL OPERATIVO FEMENINO (05 PERSONAL PRODUCCION)**								
	Uniforme dos piezas en color blanco con logo bordado	36 vestidos	130.000,00	189.022,00	159.511,00	5.742.396,00	161.874,00	41.734,86	25,78%
	Blusa: Cuello V, manga corta, sin bolsillos, con ribetes en cuello y puños colores , con logo institucional de la Agencia Logística bordado lado izquierdo. Pantalón: Con cintura encauchada, con bolsillos laterales internos con cremallera. Bota recta con dobladillo pisado a máquina. Chaqueta Blanca 110601-, con cierre completo, cuello alto, Manga larga, con dos bolsillos laterales con cremallera, puño con abertura tipo ojal. Vestidos: Treinta y seis (36). Se deben entregar 12 con ribete de color , 12 con ribete de color y 12 con ribete de color . Los ribetes no deben desteñir en el lavado. Chaquetas: Dieciocho (18)	18 chaquetas	130.900,00	200.900,00	185.450,00	3.338.100,00	167.266,67	21.849,60	13,06%
4	**VESTUARIO PARA PERSONAL OPERATIVO MASCULINO**								
	Uniforme dos piezas en color blanco con logo bordado	36 vestidos	130.000,00	206.800,00	168.400,00	6.062.400,00	155.900,00	54.305,80	34,83%
	Blusa: Cuello V, manga corta, sin bolsillos, con ribetes en cuello y puños colores , con logo institucional de la Agencia Logística bordado lado izquierdo. Pantalón: Con cintura encauchada, con bolsillos laterales internos con cremallera. Bota recta con dobladillo pisado a máquina. Chaqueta Blanca 110601-, con cierre completo, cuello alto, Manga larga, con dos bolsillos laterales con cremallera, puño con abertura tipo ojal. Vestidos: Treinta y seis (36). Se deben entregar 12 con ribete de color , 12 con ribete de color y 12 con ribete de color . Los ribetes no deben desteñir en el lavado. Chaquetas: Dieciocho (18)	18 chaquetas	170.000,00	200.900,00	185.450,00	3.338.100,00	167.266,67	21.849,60	13,06%

ESTUDIO DE MERCADO - EVENTO DE COTIZACIÒN

OBJETO DEL CONTRATO:
ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO, PERSONAL OPERATIVO MASCULINO Y FEMENINO QUE CONFORMA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD DE PIEZAS	METRICAS						
			MÍNIMO	MAXIMO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	PROMEDIO	DESV ESTANDAR	% DE DISPERSIÓN
	Overol dos piezas con logo bordado En color beige claro , 8 Bolsas, localizadas 4 en pantalón dos delanteras en diagonal y dos traseras tipo parche para contenidos de fácil acceso para labores cotidianas. 2 Bolsas en camisa, una con cartera y botón para seguridad de contenido y otra de fácil acceso. 2 Bolsas adicionales tipo cargo ergonómicas en piernas que incluyen cartera con botón reforzado para mayor seguridad de contenidos de valor. Todas las bolsas están remachadas con presillas de seguridad para alta resistencia. Cierre plástico a tono de alta resistencia antiestático. Cinturón de ajuste en pretina. Ergo Lumbar MR. Costuras Reforzadas en mangas, pretina, costados y entrepierna en costuras dobles en tecnología. Vestidos: veinticuatro (24).	24	160.000,00	252.900,00	206.450,00	4.954.800,00	232.833,33	65.690,22	28,21%
	Camiseta tipo polo manga larga : color salmón -, color amarillo , color negro Chaqueta impermeable: Tres (03), Colores- Tela Principal -Tela Forro, :), - pantalon jeans o dril	15 camisetas polo	65.900,00	80.000,00	72.950,00	1.094.250,00	72.433,33	9.970,21	13,76%
		15 jeans o drill	89.022,00	119.000,00	104.011,00	1.560.165,00	124.874,00	21.197,65	16,98%
		15 chaquetas	190.000,00	220.900,00	205.450,00	3.081.750,00	172.666,67	21.849,60	12,65%

7.1. PRECIOS DE REFERENCIA

De acuerdo al análisis de mercado el área técnica toma como valor de referencia el promedio de la cotización con el fin de determinar el valor del presupuesto oficial estimado del proceso, así:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD DE PIEZAS	VALORES DE REFERENCIA CRITERIO: PROMEDIO REDONDEADO A 0 DECIMALES	
			PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
1	**VESTUARIO FORMAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO**			
	VESTIDO NRO. 1 Blusa - manga larga - Pantalón sastre - con bolsillos falsos delanteros diagonales. Chaqueta -, solapa , bolsillo interno recto lado izquierdo, bolsillos exteriores	65	$ 501.736	$ 32.612.840
	VESTIDO NRO. 2 Blusa - manga larga - Pantalón sastre - con bolsillos falsos delanteros diagonales. Chaqueta -, solapa , bolsillo interno recto lado izquierdo, bolsillos exteriores	67	$ 501.736	$ 33.616.312
	VESTIDO NRO. 3 Blusa - manga larga - Pantalón sastre - con bolsillos falsos delanteros diagonales. Chaqueta -, solapa , bolsillo interno recto lado izquierdo, bolsillos exteriores	67	$ 501.736	$ 33.616.312
	Uniforme dos piezas en color blanco con logo bordado Blusa: Cuello V, manga corta, sin bolsillos, con ribetes en cuello y puños colores , con logo institucional de la Agencia Logística bordado lado izquierdo. Pantalón: Con cintura encauchada, con bolsillos laterales internos con cremallera. Bota recta con dobladillo pisado a máquina. Chaqueta Blanca 110601-, con cierre completo, cuello alto, Manga larga, con dos bolsillos laterales con cremallera, puño con abertura tipo ojal. Vestidos: Treinta y seis (36). Se deben entregar 12 con ribete de color , 12 con ribete de color y 12 con ribete de color . Los ribetes no deben desteñir en el lavado. Chaquetas: Dieciocho (18)	6	$ 161.874	$ 971.244
2	**VESTUARIO FORMAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO**			
	VESTIDO NRO. 1 Vestido Sastre , Pantalón sastre clásico Camisa manga -. Corbata a tono similar con el vestido diseño sobrio, se deben presentar mínimo cinco (5) colores, diseños surtidos y de actualidad para efectuar la selección.	57	$ 548.948	$ 31.290.036
	VESTIDO NRO. 2 Vestido Sastre , Pantalón sastre clásico Camisa manga -., se deben presentar mínimo cinco (5) colores, diseños surtidos y de actualidad para efectuar la selección.	57	$ 548.948	$ 31.290.036
	VESTIDO NRO. 3 Vestido Sastre , Pantalón sastre clásico Camisa manga -. Corbata a tono similar con el vestido diseño sobrio, se deben presentar mínimo cinco (5) colores, diseños surtidos y de actualidad para efectuar la selección.	57	$ 548.948	$ 31.290.036
3	**VESTUARIO PARA PERSONAL OPERATIVO FEMENINO (05 PERSONAL PRODUCCION)**			

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD DE PIEZAS		VALORES DE REFERENCIA CRITERIO: PROMEDIO REDONDEADO A 0 DECIMALES PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
	Uniforme dos piezas en color blanco con logo bordado Blusa: Cuello V, manga corta, sin bolsillos, con ribetes en cuello y puños colores , con logo institucional de la Agencia Logística bordado lado izquierdo. Pantalón: Con cintura encauchada, con bolsillos laterales internos con cremallera. Bota recta con dobladillo pisado a máquina. Chaqueta Blanca 110601-, con cierre completo, cuello alto, Manga larga, con dos bolsillos laterales con cremallera, puño con abertura tipo ojal. Vestidos: Treinta y seis (36). Se deben entregar 12 con ribete de color , 12 con ribete de color y 12 con ribete de color . Los ribetes no deben desteñir en el lavado. Chaquetas: Dieciocho (18)	36	vestidos	$ 161.874	$ 5.827.464
		18	chaquetas	$ 167.267	$ 3.010.806
4	**VESTUARIO PARA PERSONAL OPERATIVO MASCULINO**				
	Uniforme dos piezas en color blanco con logo bordado Blusa: Cuello V, manga corta, sin bolsillos, con ribetes en cuello y puños colores , con logo institucional de la Agencia Logística bordado lado izquierdo. Pantalón: Con cintura encauchada, con bolsillos laterales internos con cremallera. Bota recta con dobladillo pisado a máquina. Chaqueta Blanca 110601-, con cierre completo, cuello alto, Manga larga, con dos bolsillos laterales con cremallera, puño con abertura tipo ojal. Vestidos: Treinta y seis (36). Se deben entregar 12 con ribete de color , 12 con ribete de color y 12 con ribete de color . Los ribetes no deben desteñir en el lavado. Chaquetas: Dieciocho (18)	36	Vestidos	$ 155.900	$ 5.612.400
		18	chaquetas	$ 167.267	$ 3.010.806
	Overol dos piezas con logo bordado En color beige claro , 8 Bolsas, localizadas 4 en pantalón dos delanteras en diagonal y dos traseras tipo parche para contenidos de fácil acceso para labores cotidianas. 2 Bolsas en camisa, una con cartera y botón para seguridad de contenido y otra de fácil acceso. 2 Bolsas adicionales tipo cargo ergonómicas en piernas que incluyen cartera con botón reforzado para mayor seguridad de contenidos de valor. Todas las bolsas están remachadas con presillas de seguridad para alta resistencia. Cierre plástico a tono de alta resistencia antiestático. Cinturón de ajuste en pretina. Ergo Lumbar MR. Costuras Reforzadas en mangas, pretina, costados y entrepierna en costuras dobles en tecnología. Vestidos: veinticuatro (24).	24		$ 232.833	$ 5.587.992
	Camiseta tipo polo manga larga : color salmón -, color amarillo , color negro Chaqueta impermeable: Tres (03), Colores- Tela Principal -Tela Forro, :), - pantalon jeans o dril	15	Camisetas polo	$ 72.433	$ 1.086.495
		15	jeans o drill	$ 124.874	$ 1.873.110
		15	chaquetas	$ 172.667	$ 2.590.005
				PRESUPUESTO ESTIMADO	**$ 223.285.894**

EL VALOR DEL **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** PARA EL PRESENTE PROCESO ASCIENDE A LA SUMA DE: **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/LEGAL ($223.285.894,00)** INCLUIDO IVA, IMPUESTO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (CUANDO APLIQUE).

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:

- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.
- El oferente no podrá sobrepasar los precios de referencia, establecidos por la entidad, será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario o total sea superior al citado precio de referencia.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- Los precios de referencia incluyen, costos asociados e impuestos que aplique, para la entrega del bien y/o servicio en el punto establecido dentro del presente proceso y no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.
- Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

El oferente deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, es de exclusiva responsabilidad del oferente y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El oferente acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1. SOBRE ECONÓMICO DE LA PLATAFORMA SECOP II

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA

El precio unitario de referencia para cada ítem incluye la totalidad de costos directos e indirectos, así como los impuestos que apliquen, por tal motivo el oferente deberá presentar su oferta económica incluyendo los mismos. Todos los impuestos y gastos que apliquen para la entrega de los bienes deberán ser cubiertos por el contratista, por lo tanto, deberán ser considerados al presentar la oferta, este documento permanecerá encriptado hasta el día en que se realice la subasta electrónica. Adicionalmente, para la presentación de la OFERTA ECONÓMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II, el proponente deberá tener en cuenta las notas económicas que hacen parte del presente proceso.

8.2. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA- SECOP II

Para adelantar el procedimiento de subasta inversa electrónica se debe ofertar la totalidad de los ítems, teniendo en cuenta que la misma se adelantará sobre la sumatoria de la totalidad de los ítems requeridos en el proceso.

La subasta inversa electrónica se hará por la sumatoria de la totalidad de los ítems, por lo tanto, no se aceptan ofertas parciales y se adjudicará de manera total.

El procedimiento de subasta inversa electrónica se realizará de conformidad con lo establecido por la Guía de Colombia Compra Eficiente y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Para este evento solo podrán participar, a través de la plataforma SECOP II, las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras, organizacionales y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia, Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, Ley 962 de 2005 "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los

organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos" y Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones". En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos para que sea válido.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegare a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- conservar los datos asociados; y
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

NOTA: En caso de oferente único, se adjudicará por el presupuesto oficial teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados siempre que estos sean igual o inferior al precio unitario de referencia establecido para cada uno de los ítems, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.) modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los

artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta definitiva.

En el evento en que un proponente decida no participar en un lance, no podrá continuar participando.

La audiencia de subasta iniciará a la hora y fecha indicada por el LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en el cronograma del proceso.

NOTA: Se entiende por lance el ofrecimiento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o rondas de la subasta.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta de los oferentes habilitados en la plataforma del SECOP II, para que el comité evaluador verifique dichas propuestas.

Una vez abierto el sobre de oferta económica, el comité económico evaluador verificará que las ofertas económicas presentadas se ajusten a los precios de referencia establecidos por el Comité Económico Estructurador en el Anexo del pliego de condiciones.

NOTA 1: Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el valor unitario de referencia, acorde con lo establecido en las notas económicas. Por lo anterior se recomienda a los oferentes elaborar su propuesta redondeando a cero (0) decimales.

NOTA 2: El menor valor de la sumatoria de los precios unitarios ofertados, será el valor base de arranque para iniciar la subasta.

Que teniendo en cuenta el objeto contractual, el estudio de mercado, el mercado, los bienes a adquirir se escogen que el valor de Los lances será del **tres por ciento (3%)** – Margen Mínimo- del valor ofertado global. Es decir que se le hará el descuento final ofertado a cada uno de los ítems a adquirir.

Después de verificar los factores habilitantes de los proponentes se procederá a realizar la adjudicación del proceso de selección, mediante subasta inversa electrónica de los bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

NORMATIVIDAD PARA LA SUBASTA (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015)

En el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" se establece el Procedimiento para la subasta inversa, en lo que se destaca lo siguiente aplicable a la presente subasta a la inversa electrónica

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las especificaciones técnicas y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es menor al precio de referencia, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el valor más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el valor inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la plataforma informa el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto

REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA

Colombia compra Eficiente establece que el proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- Conexión internet estable.
- Usuario y clave en el SECOP II.

- Si el oferente se encuentra desde una red empresarial deberá garantizar que su proxy de acceso a internet le permita descargar archivos con extensión .exe y cuente con los permisos de administrador para poder instalar y ejecutar dichos archivos.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

A continuación, se señala el procedimiento que se seguirá para la realización de la subasta inversa electrónica:

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y su duración será la establecida en el pliego de condiciones definitivo. Por lo que, este será el término máximo para hacer el primer lance que mejore la menor de las ofertas iníciales, de no presentarse ningún lance durante la subasta, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado la menor oferta total inicial, lo anterior en aplicación al Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta establecido por la entidad. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- El SECOP II informa en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los proponentes conocer en línea el último lance realizado durante el evento de subasta, sin identificar el oferente que lo presenta. De igual forma, el proponente que no cumpla con el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal, SECOP II no le permitirá presentar el lance hasta que este sea válido conforme a las reglas del proceso. Por lo tanto, no existirán empates debido a que un lance es válido si mejora el último lance del evento en por lo menos el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal.

- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- Retiro del evento de subasta: la herramienta permite que cualquier proponente pueda desistir del evento de Subasta Electrónica de manera libre y voluntaria. Para ello, tendrá habilitado la funcionalidad de "Finalizar participación" y de esta manera indicar la justificación correspondiente. Esta acción es irreversible, es decir, la plataforma bloquea al proponente que se retire del evento de Subasta Electrónica para que no pueda ingresar nuevamente.
- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- Una vez finalizado el tiempo estipulado para la subasta no habrá lugar a tiempo adicional o extensión de la misma.
- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "…la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad, una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- La subasta termina en el tiempo establecido para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el último lance más bajo.
- Si los oferentes no presentan lances durante la subasta la Entidad Estatal debe adjudicar contrato al oferente habilitado que haya presentado el valor de la sumatoria de precios unitarios iniciales más baja (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados, dando aplicación a la normatividad

NOTAS GENERALES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- El primer lance de la subasta puede ser igual o mejor que el precio base de la subasta, en los siguientes el oferente debe cumplir con el margen mínimo definido por la Entidad Estatal.

- Los lances u ofrecimientos que los oferentes realicen en cada una de las pujas de la subasta deben estar expresados en porcentaje, tomando como parámetro mínimo el porcentaje indicado por la entidad. Este porcentaje ofrecido en el desarrollo de la subasta se aplicará sobre el valor con el cual se inicie la subasta y al terminar la subasta se aplicará de manera uniforme sobre cada uno de los precios unitarios de los ítems que conforman el proceso.

Por lo tanto, una vez concluida la subasta, el oferente deberá presentar el formulario de la propuesta económica ajustado con los valores finales obtenidos, que serán los precios base de la subasta menos el porcentaje total de descuento (según lo informado por el SECOP II en el informe de la subasta). El valor total de descuento final será aplicado al total de la oferta con la que se inicie la subasta y a los precios unitarios de la misma. De igual forma, una vez efectuado el procedimiento los precios unitarios se redondearán a máximo 2 decimales.

- Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el valor total inicial más bajo, lo anterior en aplicación al Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando en el valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado Cuando en el valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado, dicho requerimiento será efectuado por el Comité Económico Evaluador si este lo considera pertinente al momento de finalizar la subasta. Salvo en el caso de que durante el desarrollo de la subasta se evidencie que existe un lance (en términos porcentuales) que sea exorbitante, en el cual la entidad podrá suspender la misma con el fin de requerir al oferente que justifique el valor de su oferta y lance, en caso de que la justificación dada no garantice la sostenibilidad del contrato la entidad cancelará la subasta y creará una nueva únicamente con los demás oferentes habilitados. En el caso opuesto se reanudará la subasta con todos los oferentes habilitados. Lo anterior en aras de evitar prácticas colusorias en el desarrollo de la subasta.

- En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.

- Los precios del adjudicatario se ajustarán con base en el valor total con el que se termine la subasta. Lo anterior se hará teniendo en cuenta el porcentaje total de mejora de precios que arroja la misma, dicho porcentaje se aplicará sobre cada uno de los precios ofertados en el sobre económico por el proponente adjudicatario para cada uno de los ítems.

- La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité, de conformidad con el resultado de la subasta inversa electrónica.

- LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, adjudicará el presente proceso de contratación a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones. • Para que la subasta pueda llevarse a cabo, de conformidad con el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta

inversa del Decreto 1082 de 2015, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

- En caso de que un solo oferente resulte habilitado para participar en la subasta, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si cumple con la totalidad de requisitos económicos, técnicos y jurídicos, en tal caso no hay lugar a la subasta inversa.

- En la subasta inversa Electrónica solo serán válidos los lances que mejoren el precio de arranque y que no estén por debajo de los márgenes mínimos de mejora de precios por lance.

NOTA APLICABLE CUANDO EXISTA ÚNICO OFERENTE HABILITADO

En caso de oferente único, se adjudicará por el presupuesto oficial teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados siempre que estos sean igual o inferior al precio unitario de referencia establecido para cada uno de los ítems, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.) modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

9. ACUERDOS COMERCIALES

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021, expedido por Colombia Compra Eficiente, los bienes objeto NO se encuentran incursos en las excepciones contempladas.

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDA LA ALFM	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
PERÚ		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDA LA ALFM	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	N/A	N/A	NO
GUATEMALA		SI	N/A	N/A	NO
HONDURAS		NO	N/A	N/A	NO
UNIÓN EUROPEA REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	N/A	N/A

10. LIMITACIÓN MIPYMES

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y dado que el presente proceso no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP $	**511.708.497**

Cont.Pub.Esp Lina Camila Galindo Ramírez
Estructuradora Económico

ANEXO. Matriz de Riesgos

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONOMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato por parte del contratista	El contratista debe al momento de presentar su oferta tener en cuenta todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que regirán la contratación. los precios de la contratación se entienden fijos y firmes, los cuales no serán objeto de posteriores reajustes.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual.	Cambios en las variables macroeconómicas de Colombia; esta variable debe ser contemplada y prevista de acuerdo con la situación en el momento en el cual el contratista presenta su oferta, pero proyectada al momento de la ejecución.	Alza inesperada del valor contractual de algún (os) insumo (s) de los utilizados para la fabricación de los bienes y/o servicios
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)					
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	4	4	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso	Debido proceso	Los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que, a su	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato	Los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que son los precios ofertados por el contratista de

		contractual el supervisor y/o el interventor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de la oferta		análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados son los precios ofertados por el contratista de acuerdo			acuerdo con su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados. el supervisor y/o el interventor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	2	1	1	1	1	1
IMPACTO		4	1	1	1	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		1,4	2	2	2	2	2
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO					
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO					
MONITOREO Y REVISIÓN		**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN				
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?		MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA